CORREDORES

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 53
08 de mayo del 2017

Al ser las cuatro de la tarde del día 08 de mayo del 2017, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández — **Presidente Municipal**
Jorge Jiménez Sánchez — **Vicepresidente Municipal**

Maikol Castillo Granados
Laura Arias Castrillo
Marielos Castillo Serrano
Álvaro Ruiz Urbina
Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTES

Ma. Magdalena Espinoza Calderón (Ausente)
Saray Rodríguez Castro

Elizabeth Bejarano Ruiz (Ausente
Giselle Vega Alvarado

Cristian García Miranda
Ever Arburola Olmos
Flor De María Sánchez Oconor (Ausente)

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Morgan Moreno (Ausente)
José W. Marín Figueroa

William Jiménez Hernández
José A. Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

Janeth Quesada Fernández
Olga F. Ramírez Castro

Andrea F. García Carranza
María E. Guido Batres

Lic. Carlos Viales Fallas — Alcalde Municipal
Lic. Erick Miranda Picado — Asesor Legal
Sra. Sonia Gonzales Núñez — Secretaria Municipal

(Se retiró a las 5:30 p.m.)

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración
Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III: Atención a la Ingeniera Kattia Abarca Jiménez.
Artículo IV: Aprobación de Actas
Artículo V: Lectura de Correspondencia
Artículo VI: Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VII: Informes de Alcaldía
Artículo VIII: Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo IX: Acuerdos
Artículo X: Mociones
Artículo XI: Propuestas Rechazadas
Artículo XII: Cierre de la sesión

CORREDORES

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°53
08 de mayo del 2017

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Licenciado Carlos Oviedo Ávila, dirigir la oración del día de hoy……..

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ……..……

Antes de someter a votación la agenda el Señor Presidente Municipal solicita que se incluya dentro de la agenda recibir al Comité Iluminando Corredores, quienes se hacen presentes para la juramentación de los nuevos miembros de este Comité. De igual manera atender al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación, para exponer la modificación interna N°04-2017. …….

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar la agenda del día para recibir al Comité Iluminando Corredores y al licenciado Carlos Oviedo Ávila.

Con la modificación de la agenda se somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

SE RECIBE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL ILUMINANDO CORREDORES.

El Señor Presidente Municipal comunica que este Comité fue aprobado y juramentado el año pasado, pero algunos miembros renunciaron, por lo tanto se incluyen tres nuevos miembros, ellos son: Siney Villalobos Chacón, con cedula 6-385-374, Karla Badilla Méndez, con cedula Nº9-104-347, Mary Estefany Delgado Luna y Wagner Soto Castro con cedula 1-974-950, por lo que este Comité se reorganiza y queda conformado de la siguiente forma:

Presidente	Wilberth Samudio Mora	6-293-278
Vicepresidente	Sucety Hay Quesada	6-357-284
Secretaria	Siney Villalobos Chacón	6-385-374
Tesorera	Karla Badilla Méndez	9-104-347
Fiscal	Mary Estefany Delgado Luna	6-396-191
Vocal 1	Eduardo Navas Rojas	6-377-986
Vocal 2	Wagner Soto Castro	1-974-950

Seguidamente se procede a juramentar a los integrantes de la Comisión Organizadora del Festival Iluminando Corredores.

SE RECIBE AL LICENCIADO CARLOS OVIEDO ÁVILA, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, manifiesta que se hace presente para exponerles la modificación interna N°04-2017.

Justificación del cuadro N°01:

Se rebaja del proyecto de reparación en parque de Ciudad Neily para pasar a contrato ¢1.068.618,71 para pagar trabajos efectuados en parque. También se refuerza de aquí el monumento a Héroes Caídos por trabajos adicionales al mismo.

Se rebaja del parque de La Cuesta la suma ¢3.620.000.00 para dar contenido a productos agroforestales para el mismo parque para compra de zacate y plantas. También se refuerza en productos eléctricos en ¢500.000 para dicho parque.

Se rebaja del modelo de recaudación la suma de ¢7.215.962,22 para darle contenido a salarios por servicios especiales de dos digitadores del sistema DECIS por 3 meses, un funcionario asistente del sistema por 3 meses y un funcionario de Catastro por 4 meses más cargas sociales. Todos dentro mismo proyecto del modelo.

Se rebaja del proyecto de la Persona Joven los recursos concernientes a materiales de construcción y quipo y mobiliario esto para reforzar y darle contenido a recursos de productos de papel, material de oficina, tintas y pinturas, impresión y encuadernación equipo de comunicación y actividades de capacitación todo por un total de ¢640,000 colones. (Según plan presentado por Persona Joven.).

Se rebaja del proyecto de parque de Laurel la suma de ¢1.096.000.00 para darle contenido a un funcionario en jornales por tres meses más cargas sociales para trabajos en los respectivos parques del cantón.

Se rebaja de mantenimiento de edificios en productos metálicos y material de construcción para reforzar en este mismo servicio tiempo extraordinario por 250,000 colones por trabajos en CECUDI mas cargas sociales.

Se rebaja de equipo de comunicación en administración para dar contenido a maquinaria y equipo diverso para comprar cámara para Dpto. Patentes.

Se rebaja de indemnizaciones para reforzar contenido a impresión y encuadernación en administración para pago de Lanyer para carnet de identificación por la suma de 825,000 colones.

Justificación cuadro N°02-2017:

Se rebaja de la cuenta de edificios en proyecto de construcción del edificio en egreso contratación para dotar al mismo de equipo y mobiliario para compra de sillas para oficina del Ingeniero.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la modificación interna Nº042017.

Por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión el Concejo Municipal aprueba la modificación interna Nº04-2017. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO III.

ATENCION A LA INGENIERA KATHYA ABARCA JIMÉNEZ, COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el lunes pasado nos visitó el Topógrafo Francisco Lobo, para exponer el problema que se le está presentando por el atraso en la entrega del visado de planos, por esta razón la convocamos el día de hoy, para aclarar el asunto, sin entrar en polémica.

A efecto que la Ingeniera Katya tenga conocimiento de la queja del Señor Francisco Lobo solicita a la Señora Secretaria que lea un poco sobre lo expresado por el Señor Lobo.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura a la intervención del Topógrafo Francisco Lobo, que dice:

El Señor José Francisco Lobo, Topógrafo *manifiesta que tiene aproximadamente tres meses de estar batallando con la municipalidad, para para Catastrar los planos desde el 2008 ha cambiado mucho todo, los planos catastrados llevan dos procesos:*

Se presenta al Catastro pero tiene que llevar un visado previo para que el Catastro le dé la inscripción. Un visado previo significa que se aprueba para efectos catastrales.

A partir del año pasado el tramite ya no es físico es digital, ahora se manda por correo, pero debe ir con el visado previo.

Este año empezamos con problemas porque antes era Walfrido quien los sellaba, anteriormente, él siempre decía vengase el otro día, se quedaba con uno hasta las cinco de la tarde y sacaba hasta 30 o 40, planos, el nivel de atraso se compensaba, estaba bien.

A partir del 06 de marzo llamo a Walfrido y me dice que ese día no puede atender porque tenía que hacer una diligencia que le puso el Señor Alcalde, el 07 me llama y me dice que no me puede atender y el día 08 me dice que lo siente pero que ya no me podía atender, porque el visado de planos se lo pasaron a una Ingeniera que fue contratada en diciembre

para que ponga el visado previo al catastro, como les digo lleva el visado previo y el otro para efectos de inscripción para sacar la escritura.

Resulta que presentamos eso el ocho de marzo pero a la muchacha que le corresponde no da respuesta hasta el 25 que le pregunte por los planos y me dice que tiene muchos y que se ha atrasado, el ocho le había presentado como 80 planos, ella me dice que tengo que darle tiempo, entonces le digo que el artículo 34 de la Ley Urbana dice que tiene 15 días, así como lo dicen todos los reglamentos de Administración Pública que es 10 días hábiles, ella me dice que no, que tiene un mes. Resulta que se fue a decir a otro departamento que la amenace pero tengo de testigo al Señor Abarca que en ningún momento yo la he amenazado.

Los días antes de Semana Santa llego preocupado porque todos los días me llaman porque no tengo un jefe tengo 109 jefes que me llaman todos los días preguntando qué pasó con los planos, me preguntan porque tan lerdo, también dependo de eso, la gente ocupa de eso para equis tramite, y me siento como en el medio de qué hacer y les digo que el problema es en la Municipalidad, que la muchacha no sella los planos.

El viernes antes de Semana Santa llego y me rechaza tres planos y los reviso y todo estaba bien, ella no tiene fundamento legal, me rechaza un plano porque dice que es fraccionamiento complejo, hay dos tipos de fraccionamiento el simple y el complejo, el fraccionamiento simple es cuando se segrega un lote cuando hay una calle pública existente, el complejo es el que se segrega cuando la calle se abre y debe tener la aprobación de ustedes, el simple dice el artículo 69 de la Ley de Catastro que es el funcionario municipal quien debe sellarlo.

Entonces hablo con ella y le digo que no me aprobó uno porque es un fraccionamiento complejo y en realidad es simple, el otro porque se traslapaban los planos, y nada que ver, además eso es competencia del Catastro Nacional, la competencia de la Municipalidad son los accesos, que los accesos sean calle pública, porque si no sería un problema para la Municipalidad, ella solo tiene que fijarse de que la calle exista, que los anchos sean acorde a la ley, eso es todo lo que tiene que hacer, vean de 190 planos a la fecha solo me ha entregado 10. ese día que hable con ella delante de Yehudi, de un pronto a otro se molesta y me dice que le pasa, porque me agrede, porque me ofende y me asuste y le pregunte a Yehudi si había tratado mal a la señora, ese mismo día fui con él donde Sucety y él dijo que yo había hablado con decencia, que solo estaba preguntando, no sé cuál es la negativa de ella hacia mi persona, ella le dice mis clientes que ya me ha entregado los planos, hoy fui a preguntar por los planos y me dicen que no están ahí que hasta el jueves me dijo la muchacha que recibe los planos, entonces dije que raro porque tanto tiempo, que me recibiera otros planos.

A partir de la semana pasada no puedo entregar planos en Plataforma de Servicios, que es al departamento que debería entregar, supuestamente hay un comunicado donde hay que entregárselos a la Secretaria de ella y recibidos por la Secretaria de ella, entonces me voy para donde ella y me dice que no puede recibírmelos porque le faltan requisitos que impuso ella que van en contra de la ley, Corredores es uno de los Cantones más pobres, ella se fue a capacitar en diciembre en Escazú donde el nivel de economía es otra cosa, en Escazú no

hay problemas como los que hay aquí, ella exige que la persona debe estar al día con los impuestos municipales, para eso hay un departamento municipal para el cobro y el reglamento de Control Urbano, dice que todo contribuyente puede solicitar el visado de plano sin estar al día con el impuesto municipal, ella está en contra de eso y me sale con un reglamento del diez de octubre del 2010, ustedes saben que un acuerdo no puede ir en contra de la ley, ella se opone a eso. También pone como requisito que el plano tiene que tener la minuta pero el artículo 34 de la ley me dice que yo necesito un croquis en ningún momento dice que ocupo una minuta, está pidiendo más requisitos de la cuenta, como los traslapos eso es competencia de Catastro.

Tengo tres meses de estarse irrespetando los plazos, le pedimos que nos atienda y se pone evasiva y hasta molesta y no sé por qué y no solo conmigo sino con otras personas también ella ha incumplido, tuve que llamar al Licenciado quien le dijo a la subalterna que los recibiera, ella pide requisitos que van en contra de la ley y que no están acorde a la situación de la zona, ella se trae los requisitos de la municipalidad Escazú, son los mismos requisitos que está pidiendo en la zona, a ella no le preocupa que la gente tenga que ir al INDER a solicitar una boleta para poder declarar.

Entonces quisiera saber en qué me pueden ayudar para aclarar esto, porque no es solo mi persona, sino a todas las personas de la zona Sur, no respeta derechos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en base a esto se tomó el acuerdo de convocarla para aclarar la situación para saber cuál es el procedimiento con los planos, con respeto a su persona la convocamos y se lo pedimos al Señor Alcalde, respetando el orden jerárquico.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que la presentación que hice la hice en base a lo que se está haciendo ahora, que es el proceso que lleva el análisis de los visados municipales, pero que nosotros le pusimos visto bueno para efectos Catastrales para diferenciarlo de la parte constructiva, entonces traigo un poco para explicarles del porqué de los documentos que se están pidiendo al interesado en general, ya que este trámite lo puede solicitar no solo el Topógrafo que está realizando el tramite sino también hasta el mismo propietario.

Con respecto al análisis de solicitud de visto bueno se tiene:

Revisión de los documentos presentados:

a. **Falta documentos:** Se previene al interesado dentro de los primeros 15 días de su Presentación de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley N°8220).
b. **Documentos Completos:** Se continúa con el análisis.

1- Digitalización de los predios en el Mosaico Municipal: Si los documentos vienen completos se continúan con el análisis, cuando están completos se lleva a digitalizar todos los predios en el mosaico municipal, en este momento lo tenemos en el programa AUTOCART.

2- Se realizan los estudios catastrales y registrales, esto es si provienen de otros planos, que planos modifica, todos los estudios de la finca que el Topógrafo está anotando en ese documento.

3- Se hace también el análisis de predios de acuerdo a la normativa vigente, como todo funcionario público está regido por una normativa, entonces se ve y se analiza con respecto al reglamento de Control, Fraccionamiento y Urbanizaciones, la Ley de Planificación Urbana, el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional entre otras miles, también está la ley General de Caminos y una serie de leyes más.

4- Se confecciona un consecutivo del mismo departamento donde se indica tres partes:

a- **Procede (Sello y oficio):** si el documento procede se sella el original y ese sello hace referencia ese oficio.

b- **No procede** se devuelve y se le indica al interesado porque no procede el trámite.

c- **Es denegado**, o sea, cuando el plano tiene ciertos defectos que no se pueden solventar.

Por ejemplo que se vienen segregando áreas y el resto de la finca no cumple con una relación de frente fondo, o deja fondos enclavados, puede haber varias negatorias de este mismo visado.

Con respecto a los documentos que se solicita está:

1- ***Que el contribuyente tiene que estar al día con el pago de los impuestos municipales, esto está respaldado por medio del acuerdo N°01 del Concejo del 22 de marzo del 2010,*** como lo indico el Topógrafo, y en el artículo 36 inciso d) de la Ley de Planificación Urbana donde indica que una negación del visado municipal es porque el contribuyente o el interesado no esté al día con estos tributos.

2- ***Llenar el formulario de visto bueno para Catastro, en el cual se ha implementado otro formulario.***

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
PLATAFORMA DE SERVICIOS
TEL. 2783-3939 EXT 126-127-128

CORREDORES

FECHA /: /
RECIBO DE DOCUMENTOS
TRÁMITE NO. VB° CAT- 0 -2017

SOLICITANTE
CÉDULA
TIPO DE TRÁMITE SOLICITUD DE VB° CATASTRO
DOCUMENTACIÓN APORTADA
[X] ORIGINAL DE PLANO
TELÉFONO:
MINUTA NO. 2017-
OBSERVACIONES:
DEJA 1 PLANO PARA CATASTRAR

ESTIMADO CLIENTE POR ESTE MEDIO SE LE INDICA QUE PARA EL RETIRO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBE DE PRESENTAR ESTE COMPROBANTE EN EL ÁREA DE PLATAFORMA

RECIBIDO POR FIRMA
INSPECTOR QUE RECIBE
FECHA DE RECIBIDO

En el formulario que se llenaba antes nada más se indicaba quien era el solicitante y el número de teléfono, también venia donde se indicaba el número de minuta pero en ese número de minuta de anotaban varios y ponían varios e ingresaban varios documentos sin ningún respaldo.

CORREDORES

Municipalidad de Corredores
Departamento de Catastro

No. De Trámite:

Solicitud de Visto Bueno para Catastro

Nombre del Solicitante:_____Cedula _____

Número de Teléfono	Número de Fax	Correo Electrónico

Ubicación de la Propiedad:

Distrito		Barrio		Urbanización	
Dirección Exacta:					
Otras Señas:					

Documentos catastrar:

Número de Minuta	Área de Plano	Folio Real	Área según Registro

Finca Madre:

N° Plano:		Folio Real:	

Espacio Exclusivo del Departamento de Bienes Inmuebles		
Registro Catastro Municipal	N° de Control	Firma y Sello

Espacio Exclusivo del Departamento de Cobros			
Servicios e Impuestos Municipales al Día	SI	NO	Firma y Sello

Firma y Número de Cédula del Solicitante

Funcionario que Recibe y Fecha

SELLO

Nota: El atraso en el pago de servicios e impuestos municipales es motivo de denegatoria del visado municipal (Art.36 Ley N°4240 y Acuerdo N°01 dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°12 del 22 de Marzo del 2010). La aprobación se impondrá en los planos aportados una vez satisfechos todos los requisitos municipales y legales.

Municipalidad de Corredores
Departamento de Catastro
Solicitud de Visto Bueno

No. De Trámite:

Nombre del Solicitante: _____ N° de Cédula: _____
Recibido _____ Fecha: _____

Nota: Este recibo es el único comprobante sobre el trámite efectuado, por lo cual no se entregará ninguna resolución sin la presentación del mismo.

Entonces se modificó de tal manera que se pusiera el interesado, el teléfono de la persona, el correo electrónico que es un uno de los medio para notificarle alguna prevención o notificarle que le falta algunos requisitos, también indica donde viene la finca madre si fuera un caso de fraccionamiento, donde está ubicada la finca, el área que tiene y el área que se desea segregar.

Este es el formulario que se tienen llenar a grandes rasgos con este nuevo formulario,

que no se llenaba anteriormente y que se podía producir errores, porque podían venir hojas sueltas, no había respaldo.

3- ***Original del documento a catastrar y copia, debe de presentarse de acuerdo a establecido en los artículos 1 inciso e), 34 y 39 del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional.***

   En este artículo lo que se pide es que la copia tenga cierto formato, que venga legible con la información completa para entregar.

4- ***Croquis debidamente firmado por un profesional responsable en Ingeniería Topográfica o similar; de la finca madre en donde se muestren todas las porciones de terreno resultantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo II.1.2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones.***

   También nos ayuda a determinar qué pasa con el resto de la finca.

5- ***La minuta de rechazo emitida por el Catastro Nacional, misma que es de ayuda para identificar el documento a catastrar y su análisis.***

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ese es el procedimiento para el visado para que vaya al Catastro.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que ese es el procedimiento dentro de la Municipalidad, eso es lo que estamos tomando ahorita cuando se nos hace una solicitud para el visto bueno.

Cuando uno va a catastrar un plano con un profesional independiente, lo que hace es generar el levantamiento del plano establecido con las normas del Catastro y lo ingresa vía digital por medio de la ATP, ahí el mismo Catastro cuando solicita un visado municipal les emite una minuta de rechazo, como un consecutivo de ese documento como para identificar que corresponde a esa propiedad, ahí es donde le dice que por el artículo tal se necesita un visado municipal, en este caso puede ser si la calle no existe en la hoja cartográfica se envía a visado municipal, o si el plano es por fraccionamiento.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que esa lista de requisitos que nos mostró, cuantos se agregaron y cuantos se incluyeron ahora.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que todos esos requisitos siempre han existido, como les dije están normados por ley, se han pedido, lo que pasa es que antes se llamaba al topógrafo y se les decía mira necesita el croquis, se les informaba de forma verbal, siempre se les ha solicitado, esta normado, la misma ley lo indica cuando son fraccionamientos deben venir por medio de un croquis.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que quiere aclarar lo siguiente: cuando se tomó el acuerdo de solicitar que las personas estuvieran al día, creo que hubo una mala interpretación, porque no se está hablando de la persona que viene hacer el trámite o a una cantidad de personas, sino para cuando una persona viene a solicitar un permiso para esto o para aquello, habría que aclarar el acuerdo, porque exigirle una constancia o que las personas estén al día o que él este al día, me parece que es exagerar un poco el acuerdo, el acuerdo nunca fue para ese sentido sino que era para prever aquellos vecinos del cantón que venían a realizar trámites de otro tipo.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que no están pidiendo ninguna constancia de que la persona está al día, de hecho nosotros revisamos, pero no revisamos a la persona que viene hacer el trámite, sino al interesado, ese es el que revisamos en la base de datos si está al día o no, y se le indica al Topógrafo por medio del inciso d) dice que una manera para negar el visado municipal es que el contribuyente este moroso con los impuestos municipales, no estamos exigiendo una certificación adicional al topógrafo o al que venga hacer el trámite, sino a la persona, se le indica que no se le puede dar el trámite por eso.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que es un trámite para Catastro, no es un trámite para que la persona vaya hacer casa o escritura.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que es para un fraccionamiento, una segregación donde va a sacar una escritura que afecta también a la finca madre y que se está haciendo para una escritura posterior.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que en realidad uno desconoce del tema de Catastro pero me llama la atención dos o tres puntos:

Si hay una plataforma de servicios porque llevar los documentos a otra oficina independientemente de la persona que sea.

Con respecto a los requisitos quisiera saber si eso fue publicado por parte de la Municipalidad cuando usted ingreso.

Como vecino de Paso Canoas para sacar la Concesión necesito el plano catastrado y si vengo acá y no me sellan no voy a tener concesión, es algo enredado.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que muchos de los contribuyentes del Cantón están al día pero tienen arreglos de pago, se vale tener arreglos de pago, para visar un plano, porque en eso se va a llevar años.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que en primer lugar anteriormente no teníamos Topógrafo, entonces el Ingeniero Civil era a quien le correspondía visar los planos por eso era que se recibía en la Plataforma de Servicios, ahora que contratamos a la Topógrafa, al ingeniero le corresponde hacer los visados, a Walfrido le corresponde hacer los visados de construcción ya que es el encargado del Departamento de Urbanismo.

En el caso de la Compañera Katya es del departamento de Catastro, es por esa razón que ya no tiene sentido recibirlo en Plataforma de Servicios, ya que de acuerdo a nuestra infraestructura no se puede hacer todos los tramites ahí, por ejemplo si usted necesita en este momento hacer una consulta a Royé no la puede hacer en plataforma porque no hay conexión directa, pero si ya existe un departamento tiene que hacerlo al departamento correspondiente.

Decirle que los requisitos están en la página web.

En cuanto al ejemplo de visado de plano para presentarlo al INDER, si su solicitud lleva todos los requisitos no hay ningún problema, y téngalo por seguro que se lo van a visar.

Para responderle a la compañera Guiselle, si en el arreglo de pago usted está al día no hay ningún problema, pero si tienen más de un año de no pagar esta moroso nuevamente.

Bien lo estaba diciendo la compañera Katya en ningún momento se le está poniendo un requisito más al profesional, ni a la persona que viene hacer el trámite, simplemente ella se va al dueño de la propiedad quien tiene que estar al día con los pagos correspondientes sino no se le puede dar el servicio.

El Señor Presidente Municipal le manifiesta al Señor Asesor Legal sobre el reglamento de Simplificación de Trámites, Cómo podemos llegar a un punto de equilibrio para agilizar algunos trámites.

El Señor Alfonso Padilla Campos manifiesta que le parece que es necesario revisar e interpretar un poco más, hay una aspiración en el país de reducir los tramites, el país está saturado de tanta tramitología, en el caso de Corredores, uno de los cantones más pobres del país, ahorita tienen cientos de familias que están necesitados de esos menesteres por las concesiones a lo largo de todo el cantón.

Porque hablo de interpretación, creo que en los artículos 34 y 36 hay una contradicción, donde el 34 dice que no se tiene que pedir este tipo de cosas como estar al día con el dinero, después el otro si establece pero mediante una clausula variable porque no lo sostiene fijamente, quiero que eso se revise.

Pero que se considere que si hay una alteración tremenda en la lentitud de los planos, donde los Topógrafos están quedando bastante mal, porque está bien tener cierto atraso porque se incrementó la ley o los requisitos, pero siento que el asunto se fue a un 200% en cuanto atrasos, para no contradecir a nadie, pido un análisis para ver si podemos mejorar la eficacia y eficiencia en eso y no ocasionar daños a la sociedad.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que es un tema que se las trae, uno escucha a las personas con dificultad para el visado de los planos, que no han podido resolver, uno tiene que saber que cuando se implementa algunas cosas siempre trae dificultad.

Con esto me da a entender que anteriormente las cosas no se hacían bien, entonces quiere decir que hubo problemas y por ende hubo ilegalidades.

Ahora no se si en todas las municipalidades hay millas fronterizas como nosotros. Si se da cuenta uno que hay atrasos, uno escucha a la gente que hay necesidad, que están pegados los planos, entonces algo está pasando y hay que buscarle la solución.

Pienso que hay que tener objetividad, creo que hay que ver el motivo del porque se está pegando, hay algo que está haciendo el trabajo difícil, algo está pasando y a eso hay que buscarle la solución.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que hace referencia a parte de la página 11 y 12 del acta N°52, que dice:

Resulta que presentamos eso el ocho de marzo pero a la muchacha que le corresponde no da respuesta hasta el 25 que le pregunte por los planos y me dice que tiene muchos y que se ha atrasado, el ocho le había presentado como 80 planos, ella me dice que tengo que darle tiempo, entonces le digo que el artículo 34 de la Ley Urbana dice que tiene 15 días, así como lo dicen todos los reglamentos de Administración Pública que es 10 días hábiles, ella me dice que no, que tiene un mes.

Quisiera que me aclare ese punto.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que cuando empezó a revisar los planos no fueron a partir del 08 de marzo sino que empecé analizarlos el 20 de marzo a la fecha, hay varios datos que les traigo.

Del 20 de marzo a la fecha se han resuelto 67 solicitudes, se les ha hecho su respectivo análisis, hay 105 solicitudes en estudio, hay 77 que están en digitación, todo es un proceso, no es como cuando alguien viene a pedir una certificación de algo que nada más esta lista, se imprime y se le da al contribuyente sino que esto requiere de un análisis y aquí entra en juego la planificación Urbana, para esto se tiene un mes para poder analizarlo con mayor detenimiento, como les digo se tiene que incluir en el mosaico, hay que revisar que los anchos se cumplan, que se estén segregando de la finca que se está poniendo, si hay algunas inconsistencias hacérselas saber al Topógrafo, no es un trámite de que usted llegue y se le da una vez.

De la fecha a hoy llevo más de 200 planos o sea 200 solicitudes que se han ingresado, no es que no se le ha dado solución porque si todos independientemente de quien sea se les ha dado el análisis, se le ha dado su debido proceso a cada uno.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que hay que mejorar el sistema y ser más eficiente pero quisiera saber lo siguiente, usted cree que a su departamento le hace falta más personal para que haya más eficacia.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que en este momento solo hay una persona que es la que está digitalizando todas las solicitudes, así como la implementación del mosaico general, el análisis solo yo, porque soy la única Topógrafa que estoy haciendo estos análisis.

El Señor Alcalde Municipal le pregunta cuanto tiene de estar en la Municipalidad.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que desde noviembre del año pasado.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que si ha tenido algún otro problema con otro Topógrafo u otro usuario.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que no, de hecho ha habido otros Topógrafos que se me han acercado y han estado a la par mía, hemos revisado las solicitudes, hemos visto con esos oficios, antes de entregar una solicitud me preguntan si está acorde con el fraccionamiento, de igual forma a los mismos propietarios se les explica cómo está el trámite o como se ubica, qué medidas se están tomando para que se pueda dar ese visado.

El Señor Alcalde Municipal pregunta, de los trámites que ha presentado el Señor Lobo cuantos ha revisado.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que de estos ahorita se le ha entregado 25 solicitudes, tengo en estudio, en análisis 53 y en dibujo tengo 48.

El Señor Alcalde Municipal pregunta, han tenido algún problema.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que no, hay algunos que si proceden a como hay otros que no, ahorita no tengo cuantos proceden y cuantos no proceden.

El Señor Alcalde Municipal pregunta, porque no proceden.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que no proceden porque aquí hay casos muy generales no solo del Colega sino de otros Topógrafos, a la finca que se pretende segregar no es la finca que se indica en el documento sino que tiene otras.

El Señor Alcalde Municipal pregunta, que sucedería si usted no revisa nada de eso.
La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que eso implica bastante para la municipalidad porque si el dueño de la propiedad indica que hay invasión, penalmente puedo tener consecuencias por visar algo en esta forma.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que el Topógrafo indica que no es competencia suya, ver lo del traslape, que es competencia del Catastro Nacional, que él está visando para Catastrar, es una consulta que le tengo a nuestro Asesor Erick Miranda de quien es la competencia porque él dice que eso no es competencia suya que él está visando para

Catastrar y que es el Catastro Nacional quien revisa el plano y ve si esta traslapado o no, y sería el Catastro quien se lo rechace, ¿es competencia suya o del Catastro?

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que es competencia de las municipalidades todo lo que se viene a planificación urbana, entonces como les indique el reglamento de Catastro Nacional dice que para todo fraccionamiento tiene que venir por medio de un visado municipal y es ahí donde nosotros tenemos que ver eso de que lugar se está fraccionando.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que si hay alguna ley que diga que usted tiene que ver el tema de traslape de visado para Catastro.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que para el visado para Catastro lo indica el reglamento de la Ley Catastro Nacional, ahí se indica que todo plano para fraccionamiento tiene que ir con un visado municipal.

Con respecto a esto hay infinidades de pronunciamientos que nos habla de la competencia municipal con respecto a urbanismo es grande.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que otra cosa a la que quiere hacer referencia es que el Topógrafo dice que usted tiene quince días para entregar y usted dice que es un mes, ¿qué artículo de la ley le dice que usted tiene un mes?

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta con el reglamento de Control, Fraccionamiento y Urbanizaciones.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que necesita el fundamento legal del Asesor Legal del Concejo sobre esto, en algo estoy de acuerdo con los compañeros hemos tenido un retroceso más en el proceso de acelerar la simplificación de trámites, aquí se trata de contribuir, colaborar con la población y ver como sacamos adelante el retraso que tenemos, esto es como para tener un fundamento, saber que usted lo hace y que está fundamentada para hacerlo.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que lo que es la presentación de los documentos para Catastrar, sin ese documento no puedo hacerle una análisis a una solicitud como esa, tiene que entregar eso para poder darle continuidad.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el objetivo de citarla es para llegar a un punto de equilibrio para llegar a un entendimiento, respeto su profesión, queremos aclarar el asunto, somos respetuosos de la ley, simplemente hay un problema que está afectando a la productividad, anteriormente llegaban y ponían el sello supuestamente, busquemos el objetivo que es hacer las cosas con el menor tramite pero respetando la ley.

Por otro lado me preocupa porque la ley del INDER está pidiendo planos catastrados, visados por la Municipalidad para darle la concesión y eso antes no se pedía, me preocupa porque eso hará que el volumen de trabajo suyo sea más y con poco personal.

Me preocupa que ese trámite este paralizado, porque Acueductos no quiere dar la dotación de agua, entonces pedimos un visado de la municipalidad para efectos de concesión y la gente que contratamos para el INDER está paralizado porque tampoco se ha querido flexibilidad ese sello, simplemente todo el mundo se quita el tiro y le echa la culpa a la Municipalidad como siempre, entonces es la Muni que no quiere visar para efectos de concesión no para construcción.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que recientemente tuve una experiencia con el terreno que esta diagonal al parque donde esta Pollo Campero, en el año 1976 existe un plano de ese terreno, una segregación de ese terreno que le da ciertas medidas, en el año 1980 hay otro plano visado por la Municipalidad de Corredores donde le da otras dimensiones al terreno, en el plano más reciente resulta que la señora va y agarra la acera y efectivamente el plano dice que hasta ahí llega, dichosamente lo llegamos arreglar, así logramos encontrar varios casos de terrenos que están formando parte del sector público o sea la acera.

¿Por qué se da este tipo de casos?

La Ingeniera Katya Abarca manifiesta porque no se hace ese análisis que se debió hacer previo al visado, donde indiquen los anchos de las calles, que se determine porque muchos ponen catorce metros o diez metros, y el plano anterior con el que se aceptó el diseño era de catorce el llego al Catastro se aceptó, se inscribió o simplemente se tomaron las medidas de diez metros.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que cuando va visado la Municipalidad asume esa responsabilidad.

La Ingeniera Katya Abarca manifiesta que la municipalidad está asumiendo la responsabilidad.

El Señor Acalde Municipal manifiesta con respecto al INDER, converse con Álvaro Chanto, que sucedió ahí, cuando se hizo el reglamento de Concesiones, no se tomó en consideración a las diferentes instituciones involucradas en el asunto, entonces pusieron que el plano debe estar visado pero para estar visado debe tener el permiso de uso de agua, entonces Acueductos decía que no daba el permiso de agua porque no tiene el terreno a nombre de ellos, este fue un asunto de mala coordinación con las instituciones.

Acueductos y Alcantarillados no va a dar la solución, los insto a ir AYA a solicitar el servicio de agua sin necesidad de tener el terreno a nombre de ellos y no lo va a dar porque así lo dice el reglamento, pero todo el mundo va a la Municipalidad, el asunto es que siempre buscamos la parte más débil para poder entrar. Es cierto que debemos encontrar la solución porque sabemos que la gente ira a la Municipalidad a exigir, pero no van A y A a exigirles, ya hable con Katya sobre eso de cómo vamos a tratar los casos de concesiones del INDER, aunque también tenemos un reglamento y tenemos que apegarnos a eso. Nosotros vamos analizar el tema.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina le pregunta a la Ingeniera Katya si hace inspecciones de campo.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que hace inspecciones de campo cuando hay dudas, obviamente no puedo ingresar a propiedad privada por cuestiones legales, este mosaico que es en la parte de atrás se está haciendo con planos que ya están constituidos, que ya tienen un asiento registral, que calzan bien, que no debiera el otro ingresar. Como le digo si fuera el caso de que la persona me hubiera traído el croquis demostrando que vienen de esta otra finca del fraccionamiento, no veo ningún problema puesto que las calles tienen los anchos indicados, creo que no habría tanto problema.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que se había enterado que en Ciudad Neily habían algunos traslapes pero la única forma de comprobarlo era verificando, haciendo inspecciones en el campo.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta que por cuestiones de imagen no pude traerle todo el mosaico general, pero claro que todo eso se da, nosotros tenemos nuestros cuadrantes, bloques, están conformados por lo que son los planos, con asiento registral, se ubica y si hay alguna duda se va y se toman puntos de control para ver todas estas situaciones.

Por otro lado decirles que quien da los visados de planos del INDER es Walfrido, porque es quien verifica toda la parte de servicios. Los defectos Catastrales los doy yo, la parte urbanística la da Walfrido.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya se declaran como públicas las calles de Manuelito Villarreal y el Topógrafo requiere que ya certifiquen para poder Catastrarlos, con todo respeto solicito una gira por la finca que era de Manuelito Villareal, eso es algo que nos urge.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta que hay dos aspectos que hay que diferenciar, el aspecto de forma o procedimiento y el aspecto de fondo, antes quiero decirles que soy muy respetuoso acerca de que uno debe respetar los criterios de un profesional.

Entonces creo que el punto al que el Concejo debe abocarse a determinar es que ha habido un retraso en lo que denominamos Justicia Administrativa pronta y cumplida. En cuanto al fondo creo que ni yo, ni el Concejo tenemos criterio para entrar a determinar si la actuación de un profesional es o no conforme a derecho porque existe un procedimiento a lo interno administrativo de la Municipalidad, el procedimiento de impugnaciones y es la o distancia inclusive llegar a más allá, entiendo que esta cuestión ha sido impugnada ciertos actos administrativos de la Ingeniera han sido impugnados y serán resueltos en sede administrativa como corresponda.

Cuál es la pregunta ¿se ha respetado el principio de justicia pronta y cumplida? Y no es que se me de lo que quiero, sino que me respondan en el tiempo establecido. Sin embargo a pesar

de ello y para determinar un poco la pregunta de Don Jorge en cuanto a la responsabilidad debo leer un poco lo que dice el reglamento de la ley de Catastro Nacional, que dice:

> *Artículo 81. — Fraccionamiento. En apego a las competencias, jerarquías y a las relaciones de coordinación y control establecidas en la Ley de Planificación Urbana, corresponde a las municipalidades donde se ubique el inmueble respectivo el otorgamiento de visado para fraccionamientos; asimismo corresponde a dichas corporaciones la verificación y responsabilidad sobre el cumplimiento de requisitos para cada tipo de fraccionamiento, principalmente en lo relativo a fraccionamientos con fines de urbanización; el Registro Nacional y sus dependencias, conforme lo establecido en el artículo 34 de la ley indicada, constatará la existencia del visado municipal, previo a la inscripción de planos para fraccionamientos o de inmuebles resultantes de tales planos.*

Es decir cuando el documento le llegue al Registro ellos solo verifican el visado, entonces de quien es la responsabilidad de la municipalidad, entonces si es responsabilidad de la Municipalidad de lo que se derive, es un acto administrativo que puede traer consecuencias, entonces si debe asumir esa responsabilidad la Municipalidad.

> *Artículo 79. —Visados. El Catastro sólo inscribirá los planos que se ajusten a las disposiciones de la ley. En aplicación de la Ley de Planificación Urbana se inscribirán las excepciones expresamente admitidas por la respectiva municipalidad.*

Entonces dice que el Catastro solo inscribirá los planos que se ajusten a las disposiciones de la Ley, y quien certifica que los planos se ajusten según el artículo 81 de la ley, la Municipalidad.

En otra parte la Ley de Planificación Urbana dice:

> *Artículo 33.- Para todo fraccionamiento de terrenos o inmuebles situados en distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, será indispensable haber visado antes, en la oficina municipal autorizada, el plano que indique la situación y cabida de las porciones resultantes y que, además, el notario o funcionario público autorizante, dé fe en el acto de extensión u otorgamiento del documento respectivo, de que la división coincide con la que exprese dicho plano.*
>
> *Artículo 37.- El funcionario municipal que autorice o responda por el visado de un plano, con violación evidente de los reglamentos de desarrollo urbano, se hará acreedor a la pena que señala el artículo 372 del Código Penal.*

Con base en este artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana llego a la conclusión de que efectivamente el funcionario Municipal tiene una responsabilidad bien grande, por lo tanto debe verificar el cumplimento de todos y cada uno de los requisitos porque si no, se hace acreedor de índole inclusive penal.

En ese sentido creo que debe solicitarle al Señor Alcalde que se cumpla con el principio de Justicia Administrativa pronta y cumplida.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ese era el sentir de esta reunión, buscar como dar respuesta cumpliendo con este principio Justicia Administrativa pronta y cumplida para efectos de que al final el usuario y el funcionario se les respete. También creo que es importante que se analice y se le brinde una audiencia al Señor Lobo que se puede flexibilizar siempre y cuando haga el procedimiento en tiempo, se los digo porque viene una avalancha de planos porque uno de los requisitos del INDER es tener el plano catastrado sino no se le da la concesión, con el agravante de que los que son de uso agropecuario también esta varado en el INDER y eso lo tiene Royé, también que nos ayuden con eso.

Nosotros vamos a respetar a los funcionarios y al señor Alcalde, cuando ocupemos hacerles unas consultas los estaremos llamando, porque el objetivo es como simplificar los trámites.

La Ingeniera Katya Abarca Jiménez manifiesta como funcionarios sabemos las funciones que tenemos cada uno y las puertas están abiertas para ver cualquier situación de llegar y hablarlas, ahí están todos los documentos y fundamentados, si quieren ver algún procedimiento ahí están.

El Señor Presidente Municipal les agradece y ahora se redactara el acuerdo.

ARTÍCULO IV:

APROBACIÓN DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°32……...

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria Nº32, sin objeciones……..

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°52, misma que presenta la siguiente objeción…….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina hace referencia al acuerdo N°14, *Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina y a la Sindica Elizabeth Guido, quienes asisten a V Encuentro Nacional de Reciclaje el día 17 de mayo del presente año en conmemoración del día Mundial del Reciclaje,* me hubiera parecido conveniente que nombremos al Regidor Alfonso Padilla Campos que somos los que hemos venido llevando a cabo lo que es la parte ambiental y es muy importante eso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el necesita saber cómo están con el asunto de los viáticos de este año, porque para mí la presencia de otra persona es un insumo para ver si nos ayudan más, ya que es importante el reciclaje.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que a él le parece porque son los he le han estado dando seguimiento, no sé si él no quiere ir, pero creo que es necesario que vaya.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que para efectos del cargo que él desempeña si porque es Presidente de la Comisión Ambiental.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se acuerda nombrar al Regidor Alfonso Padilla Campos en comisión y coordinar el transporte.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández hace referencia al acuerdo N°13, ahí hay otra comisión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hicieron una con cada fracción porque al final hay que tomar la decisión, con todas las fracciones.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que era porque él como representante de la Comisión de Vivienda y no asistió la otra vez.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que si quiere ella le da el campo al Sindico William porque él es representante de la Comisión de Vivienda.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que luego hay que votar eso y los que votan son los Regidores.

Luego hace referencia al acuerdo N°06, en la gira que hicieron con don Alfonso, doña Laura en darle seguimiento y el topógrafo envió una nota aquí al Concejo.

En respuesta a la solicitud de visitar la parte conocida como Cholomar y aduana con la finalidad de analizar la posibilidad de abrir un camino público que comunique desde la escuela de Paso Canoas con Carlin Rodríguez. Le informo que se dio la visita de campo, se analizó, la posibilidad de dar apertura a dicho camino sin embrago con la finalidad de gestionar mejor se recomendó sacar una solicitud desde la alcaldía a nivel jerárquico dirigida a presidencia ejecutiva la cual debe de estar acompañada de las firmas de todos los beneficiados con el proyecto y en la cual se evidencie la necesidad de avanzar con ese proyecto.

De parte de oficina de Paso Canoas se tomó el compromiso de en el momento necesario aportar el apoyo de la topografía y diseño geométrico previo del proyecto así como la revisión nivel documental de la situación de los predios afectados en relación con la vigencia de los arriendos.

Se queda a la espera de esta solicitud formal por parte de la alcaldía respalda de las firmas de la mayoría de los beneficiarios y todo lo que se pueda desencadenar de ahí con la mayor disposición de colaborar a la comunidad.

Entonces que sea a nivel de la alcaldía lo que le manden al Presidente Ejecutivo y que le confirmen a la comunidad.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que a él le gustaría que antes de hacer eso, Emil por parte de la administración se comprometiera junto con Royé y con la Encargada de Catastro, para verificar si este camino aparece en los mapas o si está registrado como camino público, porque ahí lo que realmente dice según el topógrafo del INDER, que no existe como camino público. Entonces él lo que está recomendando un trámite desde el inicio para la apertura de ese camino, pero quienes conocemos Paso Canoas sabemos que ese camino existía y luego se cerró.

Entonces tal vez es importante que la administración busque primero si en el mapa del cantón específicamente de Paso Canoas aparece ese camino registrado.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos pregunta ¿qué es eso de las firmas?

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el desconoce que es un camino público, entonces lo que quiere es que la Alcaldía saque un acuerdo con el presidente ejecutivo de la necesidad de ese camino respaldada con las firmas de las personas del pueblo que los están afectando.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que desde un principio se dijo que era un camino público, ¿ahora no se sabe si es público o no?

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que en los tiempos que el visitaba Paso Canoas con el asunto de Acueductos y Alcantarillados, siempre pasaba por ahí.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos hace referencia al acuerdo N°1, *solicitar al Ministerio de Hacienda, se le otorgue el respectivo permiso para que ingrese maquinaria de la Municipalidad de Corredores, al terreno denominado Cholomar,* pero no habíamos dicho que lo que iban hacer ese trabajo eran maquinaria de la MECO.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que ya la solicitud se le hizo al MOPT y ya enviaron su respuesta. Los trabajos los realizaran ellos en su totalidad.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que los trabajamos se realizaran en conjunto la Municipalidad y la empresa MECO.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria Nº52.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria Nº52.

ARTÍCULO V:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota de la Señora Nivia Araya Díaz vecina del Barrio El Carmen me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitarles su ayuda., ya que mi situación es muy difícil, vivo en una casita de madera que está ubicada en el lote #269 del Barrio El Carmen, la cual está en muy malas condiciones a causa del paso del tiempo y las fuertes lluvias que han ido deteriorando las bases y el piso que son de madera, al igual que las paredes, debido a esta situación.

Yo solicite ayuda al IMAS y no obtuve ninguna respuesta, es por eso que ahora acudo a ustedes para solicitares si es posible algún material: cemento, block, arena, madera, etc., para poder reconstruir mi casa. Ya que me preocupa que entre en lleno el invierno y es imposible habitar en ella, cabe mencionar que me dedico a cuidar a mis padres que son dos adultos mayores y no cuento con un ingreso económico, agradezco cualquier ayuda que me puedan brindar.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación a Concejo. Ver capítulo de acuerdos**.**

Se recibe nota del Señor Genaro Montiel vecino de La Bota manifiesta que para que no se dé la pérdida de confianza quiero hacerle una consulta a este Concejo y convendría que sea una explicación.

El 31 de mayo ese día se realizó una actividad de competencia de toros y montadores de Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, en el redondel de Cuervito de La Cuesta, se dice que el costo de la entrada es de 7500 colones y de 8000 colones se dice que más o menos habían unas 3000 personas a beneficio de esta actividad esto se da en nuestro país por el bien de nuestra comunidades.

Para construir una clínica del dolor un hogar de ancianos, para ayudar a un colegio, una escuela y una Asociación de Desarrollo para fiesta cívicas y para fiestas patronales y es en nombre de una comunidad de fiestas, lo contradictorio es que como la Municipalidades tienen que quienes incumplan se prohíben los permisos porque razón con fines de lucra no lo hago por molestar lo hago por el bien del distrito de La Cuesta y por el catón de Corredores.

El Concejo Municipal acuerda que la Administración brindar un informe al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor William Céspedes Anchía vecino del Barrio San Rafael de Corredores, comunica que en el sector que es habitado por varias familias, exactamente en el cruce de calle ubicado frente a la antigua Imprenta Reyes, hay un paso de alcantarillas, el que está totalmente colapsado, ya que cada vez que llueve el agua se rebalsan provocando como consecuencia que la quebrada también se desborde e inundando las viviendas de las familias poniendo en peligro la seguridad de las personas.

Encarecidamente, en nombre propio y al resto de los vecinos y vecinas, le solicitamos su ayuda ordenando la intervención del personal y maquinaria municipal para que se limpie de sedimentos esas alcantarillas.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la administración para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Luz María Arauz Bastita vecina de Barrio el Carmen de Abrojo por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de informales y a la vez solicitar la intervención de sus buenos oficios, con la situación en la cual está viviendo mi papá, Carlos Arauz Beita cedula 6-26-0211, adulto mayor de 95 años.

Mi papá adquirió el lote número 204 ubicado en Barrio el Carmen de Abrojo, hace aproximadamente 29 años. Para el cual le fue otorgado un bono de viviendas para adulto mayor. Transcurrido el tiempo ya cuando dicha vivienda queda libre de gravámenes, mi hermano Bernabé González hijo también de Carlos Arauz Beita, al cual mi papá había dado alojamiento con él en dicha vivienda, manipulo a mi papá accedió y le dono la propiedad.

Con el acuerdo, que mi hermano Bernabé lo cuidara hasta que él muriera, no había pasado dos años cuando Bernabé estaba haciendo planes con la casa, pues quería venderla y comprar una propiedad ubicada en el mismo Barrio el Carmen de Abrojo, alegando que buscaba el bienestar para mi papá pues dicha vivienda quedaba al frente de mi casa, él me decía que para que yo lo ayudara con mi papá y además era una casa grande, con más comodidad, aunque no tenía escritura, pues no ha sido segregada de la finca de la municipalidad, pero eso era secundario, lo que importaba era el bienestar de mi papá.

Lo convenció mi papá le dijo que sí, pero que pusiera la propiedad a nombre de los dos, (mi papá y él), él se enojó y dijo que no, que después mi papá se moría y como hacia él para poner la propiedad a nombre de él.

Pues hizo como quiso y vendió la propiedad de mi papá ubicada en Barrio Carmen de Abrojo, contiguo a pulpería el Garrotazo, casa número 204, el día 16 de enero del 2016 a las diez de la mañana y compro siempre la vivienda número 87, que está ubicada en Barrio el Carmen de Abrojo.

La venta de la propiedad de mi papá y la compra de la propiedad actual, fueron hechas el mismo día, solo con cuatro horas de diferencia.

Hasta aquí quiero que les quede claro, que la compra de la casa número 87 de Barrio el Carmen, fue comprada con el mismo dinero de la venta de la propiedad de mi papá Carlos Arauz Beita.

Paso a informarles la situación actual en la que está la vivienda, en estos momentos.

Viviendo mi papa Carlos, mi hermano Bernabé y la compañera sentimental de Bernabé, Rosa Alba Hernández Rivas, esta de nacionalidad Nicaragüense, en la casa nueva por estar recién comprada.

Mi hermano y su compañera Rosa acudieron a trabajo social del hospital Ciudad Neily, para convocar a todos los hermanos a una reunión, para que le ayudáramos con el cuido de mi papá, pues ella alegaba que no tenía tiempo, ni era su responsabilidad, los mismos fueron atendidos por la Licenciada Laura Contreras Peña, la cual decidió hacer una visita domiciliar por el estado de salud de mi papá, pues él tiene impedimentos físicos, entre ellos enfermedad de Parkinson, ceguera bilateral, problemas del corazón, cerebral y pulmonar, etc.

En dicha visita la Licenciada Laura pudo comprobar que mi papá era víctima de violencia domestica (emocional, psicológica, patrimonial y negligencia) por parte de mi hermano Bernabé, su compañera sentimental Rosa y el hijo de ella, este menor de edad. En vista de esa situación la Licenciada nos recomendó que teníamos que interponer la denuncia ante el juzgado de familia, por las agresiones que estaba enfrentando mi papá, para que los agresores (Bernabé, Rosa Alba y el hijo de Rosa) fueran desalojados de la vivienda. Eso fue el 30/03/2016, pero mi papá no quería que denunciáramos a Bernabé, aunque él estaba afectado por la situación que estaba viviendo.

Se les dio tiempo, porque la señora dijo que ella se iba en julio de ese mismo año, cuando el hijo saliera a vacaciones, entonces decidimos reubicar a mi papa temporalmente donde una hermana que vive en Rio Incendio de Laurel, y esperar que mi hermano y su mujer desocupara la casa para traernos a mi papá pero eso no sucedió.

El pasado 23 de marzo de 2017 mi hermano Bernabé falleció, entonces acudimos a la señora Rosa para que nos desocupara la casa, para traernos a mi papá, pero ella hizo caso omiso a nuestra petición, alegando que después la entregaba, pero nos dimos cuenta que en realidad lo que la señora quería era ganar tiempo, para adueñarse de la casa, por lo que decidimos interponer la denuncia en el juzgado de familia, que de por si deberíamos haber interpuesto desde hacía mucho tiempo.

El día 17 de abril se interpuso la denuncia al Juzgado de familia, con el informe de gestión que envió la Licenciada Laura Contreras Peña, funcionaria de trabajo social, Hospital de Ciudad Neily. Ese mismo día el Juez Licenciado Juan Carlos Sánchez García, dicto medidas de protección favor de mi papá y ordenó el desalojo inmediato de la señora Rosa Alba Hernández Rivas, del domicilio en mención.

La señora Rosa se hizo presente al Juzgado y solicito una audiencia, la cual quedo establecida para el tres de mayo del 2017, día en que quedo firme la sentencia oral N°41-2017, y se confirman las medidas del día 17 de abril del 2017, que se habían dictado a favor de mi papá.

Adjunto copias, informe de gestión de trabajo social, copia de la propiedad donada por mi papá a mi hermano, copia de carta de venta de la propiedad donada y carta de compra de la propiedad actual. También adjunto copia de las medidas de protección, desalojo y de la sentencia.

Nota: fue el 03/05/2017, día de la audiencia, que nos enteramos por boca del abogado que la representaba, Licenciado Carlos Solórzano Campos, que la señora Rosa Alba está tramitando la adjudicación de dicha propiedad, en esa entidad.

En espera de dejarlos debidamente informados, y que analicen dejar sin efecto los tramites que han realizado, la señora Rosa Alba Hernández Rivas, para apropiarse de dicha propiedad, ya que la misma no le pertenece y además fue desalojada, en espera de su pronta respuesta.

Se acuerda trasladar al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de Constructora Doña Rita de Santa Elena suscrito por Roberto Vargas Calderón de la manera más respetuosa les solicito nos indiquen cuando ya tenga la autorización por partes de la Aduana de Paso Canoas para proseguir con el tramo de canal faltante para desaguar en el alcantarillado existente.

Le reafirmo nuestro compromiso de concluir ese tramo de canal faltante y sus respectivas alcantarillas una vez ustedes no den la correspondiente autorización para dicha obra en el canal que recientemente fue limpiado por nuestra empresa.

También deseo aclararles que NO se está aportando ningún caudal nuevo a este canal y que lo único que se hizo fue limpiarlo y ampliarlo en algunos tramos para que el agua fluya de forma correcta hasta su desembocadura.

El Concejo Municipal traslada esta nota a la Administración para lo que corresponda, Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo comunica que las ganancias recaudadas en fiestas cívicas Naranjo 2017 del 10 al 13 de marzo. Fue de ₡ 6.745 729.00, los cuales se están invirtiendo en la siembra de la gramilla de la plaza pública así como la maya perimetral de la misma y dándole mantenimiento a la infraestructura comunal agradecemos toda la ayuda brindada por parte del Concejo Distrital, Concejo Municipal a las Alcaldía Municipal y a la Administración de la Municipalidad de Corredores y a la vez felicitarle por los cambios y mejoras que son notables en nuestro querido Cantón.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado**.**

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna informa que la actividad realizada durante los días 05 y 26 de febrero, 19 de marzo y 23 de abril todos del 2017. Lo anterior para la realización de campeonato de futbol, el cual nos dejó una recaudación total de ₡1 486 713 (un millón cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos trece colones). Este dinero está siendo y será invertido en los siguiente: (1- Compra de: sartén eléctrico, plantillas a gas, tetera, platos soperos, abanicos Panasonic, congelador Daytron, olla arrocera, tubos PVC, arena, piedra bola, piedra cuarta, cerámica, bondex, fragua, rodines, además se está cancelando y cancelara mano de obra del salón Comunal y reparación e tapas de cajas de registro. 2- Pago de: mano de obra por reparaciones de caja de registro, mano de obra por reparaciones en el Salón Comunal. 3- se mejorara el sistema eléctrico del salón Comunal, el cual actualmente no es bueno. 4- se construirá una gradas de cemento en un costado del cuadrante de la comunidad, cuyo paso es problemático por estar en mal estado. 5- Se compraran más abanicos para ser instalados en el salón comunal y 6- De alcanzar el dinero se analizaran cuáles son las prioridades del total de proyectos anotados en el plan de trabajo de la Asociación).

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado**.**

Se recibe nota de la Asociación Comunidad Oasis de Paz suscrita por el Pastor Pedro Chavarría seguidamente pasamos a solicitar de ustedes ayuda para continuar con la construcción de nuestro templo. Para continuar les solicitamos dos cientos treinta metros del cielo raso (230) y dos unidades de aire acondicionado de seis mil B, T, U. Estos elementos son de vital importancia en nuestra comunidad. (Dentro de partidas del 2018).

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Ayudas Sociales para que lo analice y brinde un informe al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00351-2017 suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas Vicealcaldesa Municipal se traslada oficio UTGV-156-2017, mediante el cual presenta Convenios para autorización de la firma.

- Convenio de Cooperación para la Ejecución de Obras Extracción de Material (en el camino de Montezuma Villa Roma/ Cacoragua/ Planes).
- Convenio con Radio Cultural de Corredores.

El Concejo Municipal aprueba estos convenios y autoriza al Señor Alcalde para la firma de estos convenios. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00371-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal se traslada expediente del proceso de contratación 2017LA-000001-CL, "Construcción de Plaza de la Mujer, Etapa 1", foliado del 001 al 160, para efectos que este honorable Concejo dicte el acto final del proyecto de compra que se detalla en el expediente adjunto, se incorpora dentro del expediente el oficio DPMC-2017-05-068, sobre el análisis realizado por el Departamento de Proveeduría.

El Concejo Municipal acuerda trasladar este expediente a la Comisión de Hacienda. De igual forma convoca al Ingeniero Walfrido Iglesias y al Licenciado Reymond González para que acompañe a la Comisión a las 9:00 a.m. Ver capítulo de acuerdos**.**

Se recibe oficio AM-00352-2017 suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas Vicealcaldesa Municipal se traslada la nota de la señora Carmen Prendas Villalobos, para efectos que la Comisión de Ayudas Sociales valore la solicitud presentada.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00353-2017 suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas Vicealcaldesa Municipal en respuesta al acuerdo N°04 aprobada en sesión ordinaria N°25, mediante el cual solicitan un informe sobre la situación de los lotes para área pública de Ciudadela Saíno, ubicada en Laurel.

En razón de los anterior remito informe de la Ingeniera Katya Abarca Jiménez, donde se informa cual es la situación de dichos lotes.

De la misma manera se les informa que esta Alcaldía está realizando la solicitud de traspaso de las áreas públicas al Asesor Legal de la Municipalidad por medio del oficio AM-00359-2017 de fecha de 04 de mayo del año en curso.

De conformidad con el informe de la Ingeniera Katya Abarca Jiménez, de la situación jurídica de los lotes para áreas públicas de la Ciudadela El Saíno, ubicado en Laurel.

De acuerdo con el estudio realizado concluyo que la única finca a nombre de la Municipalidad de Corredores es la descrita con el folio real Nº6-118559-000, y que corresponde a calle pública.

Los otros dos lotes que actualmente están siendo utilizados como parque continúan bajo folio real Nº6 118559-000, que corresponde a la finca madre (finca que dio origen a la Ciudadela El Saíno). Adjunta mosaico del Saíno, así como los estudios de registro correspondiente a la finca 6 161882-000 y Nº6 118559-000.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado**.**

Se recibe oficio AM-00365-2017 suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas Vicealcaldesa Municipal se traslada nota de la señora Elvia Rosa Jaramillo Rodríguez, para efectos que la Comisión de Ayudas Sociales valore la solicitud presentada.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00373-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal se traslada oficio OFV-017-2017 del departamento de Bienes Inmuebles, mediante el cual emite el informe solicitado en acuerdo N°08 de la sesión Ordinaria N°33, sobre la solicitud presentada por el Señor Bernabé González González y la Señora Alba Rosa Hernández Rivas.

El Concejo Municipal acuerda trasladar este informe al Licenciado Erick Miranda Picado Asesor Legal del Concejo para el análisis y brinde una recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00370-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal solicitud, Aumento de Caja Chica.

La caja chica es una herramienta que se permite administrativamente para agilizar la compras urgentes e inmediatas para las actividades ordinarias de la organización, el monto actual de caja chica es de 3,000.000.00 y el tope para la compra es de 200.000.00, estos montos para las necesidades actuales esta desfasados especialmente por el aumento en los repuestos varias para maquinaria y para la compra de materiales para la construcción del edificio municipal.

Por tal motivo solicitud aumentar el monto de caja a 4.000.000.00 y el monto para compra hasta 300.000.00 y que en caso de urgencia con autorización de la alcaldía se puede compra hasta 350.000.00.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos**.**

Se recibe oficio SCE-C10-069-2017, suscrito por el Máster Erlis Carrillo Concepción, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10 – Paso Canoas, una vez analizada la propuesta de terna para cada puesto de la Junta de Educación de la Escuela Cacoragua, Código 2998, debido a la renuncia de la señora Sara Arlene Díaz Arauz cédula 6-322-327 en el puesto de Vocal 1.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento la señora Rosa Lina Torres Villegas cedula 6-0260-0355 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cacoragua en sustitución de la señora Sara Arlene Díaz Arauz cédula 6-322-327.

Se recibe oficio SEC-11-026-2017 suscrito por MSc. Elizabeth Carvajal Chacón, Supervisora de Centros Educativos circuito 11 La Cuesta, una vez analizada la propuesta de terna para cada puesto de la Junta de Educación de la Escuela Finca Naranjo Código 2993, se les informa que la misma se nombre los primeros puestos y se remita a su oficina, según el decreto N°38249 – MEP.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de los nuevos integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Finca Naranjo, quedando integrada de la siguiente manera:

Margarita Mayorga Lezcano	6-248-902
José Morera Porras	5-113-921
Ana Yancy Madrigal Azofeifa	6-291-869
Francisco Campos Morera	6-326-587
Carlos Aguilar Vindas	1-240-036

Se recibe oficio EPC-010-2017 suscrito por la Señora Zoraida Barquero Pérez Presidenta Junta de Educación y por la Directora de la Escuela de Paso Canoas la Señora Casilda Vega Rodríguez por este medio la Junta de la Escuela de Paso Canoas le saluda cordialmente y a su vez les felicita por el trabajo destacado a favor de nuestro cantón.

El motivo de la presente es para comunicarles que esta institución NO realizara la organización de las fiestas de la Confraternidad Tico Panameña para este año 2017.

Además, se les agradece la colaboración brindada durante los años anteriores para dicho evento. Esperando su compresión se despiden.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay que reaccionar para comunicarle a la Asociación de Desarrollo con tiempo para ver que nos responde en conjunto con el colegio.

El Señor Síndico Abel Gómez Gómez manifiesta que habían hecho una reunión con las personas de la Asociación para analizar el tema, entiendo la idea que se haga el convenio con el colegio, hay algunos compañeros de la Asociación que están de acuerdo otros que no, más bien están reclamando que porque tienen que involucrar al colegio.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sea la Asociación de Desarrollo la que decida, pero si hay un colegio que tiene experiencia en ejecución, tiene el equipo, tiene los profesores que tienen la experiencia, esa sería una acción.

El Señor Síndico Abel Gómez Gómez manifiesta que está de acuerdo con eso y que esa fue la propuesta que la Asociación de Desarrollo decida. Entonces hable con don Marvin el sábado que estuvimos ahí, le explique el asunto y creo que si se va a dar, lo que nos preocupa a nosotros es que para que va estar el Campo Ferial ahí si al final no lo van a utilizar, entonces ellos estaban viendo a ver si le solicitaban a la Junta de Educación si lo rentan o lo alquila.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el arriendo se vence en el 2017 y la Asociación de Desarrollo puede hacer una solicitud y ya eso le corresponde a la Junta Directiva ver a quien se lo van a renovar porque si algún predio no se está dando uso es digno de que se revise, porque se da para darle uso no para tenerlo ahí eterno, si son de patrimonio del estado y no se usan.

Voy averiguar cuando se vence y la Asociación puede pedir una solicitud para analizarla en el INDER, pero no crear conflictos con la Junta porque ciertas ayudas son para los niños de la escuela, pero si el predio no se utiliza, que se pueda hacer un campo ferial permanente en donde haya Feria del Agricultor, donde haya actividades permanentes, nunca se utiliza, el objetivo no se está cumpliendo simplemente tener un patrimonio por tenerlo y darle mantenimiento. Entonces ahí lo que hay que hacer es sacar el acuerdo o convocar a la Asociación de Desarrollo para ofrecerle el apoyo logístico porque si queremos reactivar una buena fiesta de la confraternidad es con tiempo.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que hace muchos años esta comisión era confirmada por miembros de la Junta Administrativa de los colegios y la escuela de Paso Canoas, luego era la Asociación de Desarrollo, creo que cada una de las entidades representadas puede dar su apoyo, los colegios y las escuelas pueden aportar en el campo cultural, la Asociación de Desarrollo puede dar su aporte y también algunas instituciones que se habían beneficiado, porque creo que antes de todo debe de haber una participación de la comunidad porque así a como dice el Señor Presidente, deben de haber actividades culturales, sociales, públicas donde las familias se vean involucradas. Pero si la escuela de Paso Canoas dice que no pueden sus razones tendrán, así que creo que sería bueno como involucrar al colegio, la escuela que lleguen un representa o dos porque esas fiestas llevan mucho trabajo.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que con respecto a eso ella le va a contar algo, formar una comisión o hacerse cargo de unas fiestas como lo son las fiestas de la Confraternidad tico panameñas no es jugando. Estuve en esa comisión por 6 años y les cuento que hay que tener gente para trabajar.

El Colegio de La Cuesta en los años que estuve estaba las dos, la Junta del Colegio de La Cuesta y la escuela de Paso Canoas, se conformaba una comisión y hasta había un miembro de la Municipalidad, eso se dañó y ahí fue cuando vino en decadencia esas fiestas.

No es que nosotros ahorita simplemente vamos a decir la va agarrar la Asociación de Desarrollo, compañeros ese sería el peor error mucho menos cuando tenemos ahorita mayo, junio, julio y agosto, cuatro meses, es muy poquito tiempo, como recomendación les diría dejemos este año y si démosle la potestad que sea la Asociación de Desarrollo que lo maneje pero para empiecen desde ahorita porque ustedes no se imaginan la cantidad de requisitos que hay que cumplir, la plata que hay que gastar, solo para el desfile hay que darle de comer a todas las criaturas que llegan a desfilar, hay que mandar cartas de invitación a los colegios,

hay que tener policías y darles de comer a todos los policías que llegan al desfile, hay que tener la cruz roja y darle de comer y si no pagarles una cuota, si hacen un redondel ni se diga, tienen que tener seguridad para los conciertos que piden porque es para eventos masivos, entonces piden un montón de policía ahora.

Por eso le doy toda la razón a la escuela de Paso Canoas que dicen que es mejor no hacerla porque se matan y al final tienen que pagar un montón de plata y lo que queda es una cochinada entre un poquito de personas que no tienen experiencia muchísimo menos lo que van hacer es que cada día estén peor y que ojala queden como la comisión del año antepasado que quedaron debiendo hasta el día de hoy a la Iglesia Católica 2.000.000.00 de colones solamente en comida y ahí le quedaron debiendo a todo el mundo. Entonces no podemos darle el permiso al que lo quiera, porque tiene que ser una comisión bien conformada y se empieza desde enero a trabajar porque es muchísimo trabajo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay que dárselo a la Asociación de Desarrollo y que ellos analicen si involucran al colegio por la cuestión de los desfiles que ayudan mucho.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que cuando se habla del Campo Ferial y se dice que está por vencer el arriendo y que la Asociación de Desarrollo debe solicitarla, pienso que el Campo Ferial para mantenerlo como Campo Ferial debe ser Municipal, así no importa quien haga las fiestas el Campo es municipal y la Municipalidad hace lo que le corresponda, porque generalmente las zonas se entregan y digo entregan no a la administración, porque podría ser perfectamente Municipal y que la Municipalidad le de la administración a la Asociación de Desarrollo en convenio, pero que sea municipal para que siga siendo del pueblo.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que esa es otra porque si se hacen las fiestas en el Campo Ferial, doña Casilda me dijo que ellos no prestaban el campo ferial para hacer las fiestas porque si se hace en el Campo Ferial tiene que salir a nombre de la Junta de Educación de la escuela de Paso Canoas, porque a nombre de ellos es que esta el Campo Ferial y que ellos no se van a prestar para que salgan los permisos a nombre de ellos porque si se jalan una torta son ellos y por eso no lo van hacer.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ahí van a necesitar la gestión del señor Alcalde porque van a pedir el plano catastrado y ese predio no tiene plano catastrado es un croquis, entonces se puede pedir la colaboración del Ingeniero.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que le parece excelente la opinión del Don Jorge que sea Municipal, pero si se puede darle un convenio con la Asociación de Desarrollo para que ellos le den vida y puedan hacer sus mismas actividades propias para los mismos fines de los cuales fueron creadas las Asociaciones y a las Asociaciones no se les puede dar eso porque son transitorias, son cada dos años que cambian directorio y depende quien llegue se mejora o se desmejora. Así que es mejor un convenio de dos o tres años.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que Paso Canoa es un lugar que en vez de ir mejorando e innovando con situaciones, más bien ahora le están quitando una tradición que tenía de hace muchos años, porque ustedes saben la tendencia que tiene esas

fiestas y ver la posición de escuela ahora duele, porque en realidad eran una fiesta que era una tradición aunque la situación de Paso Canoas ha cambiado mucho y hasta un poco violenta ha estado históricamente, por lo menos los vecinos de la comunidad se distraían un poco con lo que traían aunque estos últimos años no ha sido muy buena pero por lo menos la gente llevaba a sus hijos y se distraían.

La posición que estaban comentado de hacerla municipal perfecta, pero eso sí que la información la sepamos manejar, porque por dicha la municipalidad y el INDER por medio de un convenio le dan la concesión a la municipalidad y la gente se da cuenta que es de la municipalidad nos pasa lo que nos pasó en el Barrio el Carmen. Entonces tener cuidado con esas cosas porque son temas delicados.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que ayer le salió Marenco entusiasmadísimo con eso porque el colegio quiere esas fiestas, pero no sabía que la Asociación también la quieren, Marenco si sabe que eso cuesta, tiene experiencia y es la situación también de eso porque esta llenita de habituales haciendo daños ahí. Había un ranchito de dos plantas de lavado con servicios y eso le había fabricado en vez de zinc un techo de loza y lo desintegraron todo con tal de robarse la varilla del techo.

Se acuerda convocar a la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas para el próximo jueves a las 5:30 p.m. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio RDBR-537-2017 suscrito por el Licenciado Álvaro Chanto Ureña Director Región de Desarrollo Brunca con oficio A-PE-2101-2016, remito instrucciones para su atención copia del oficio SG-653-2016, de la Municipalidad de Corredores, que transcribe el acuerdo número 17 de la sesión ordinaria 27, relacionada con solicitud de ayuda para ocupantes de terreno identificado como Hogares Crea.

En atención a la petitoria es necesario señalar que el Reglamento de Concesiones en Franja Fronteriza, establece los parámetros aplicables para otorgar concesiones en terrenos de la franja fronteriza y los requisitos fundamentales que deben satisfacer los solicitantes.

En oportuno señalar que la Concesión permite el aprovechamiento de bienes de dominio público, todo lo cual hace que debe prevalecer un interés público y favorecer el interés de la colectividad, aspectos que es armónico con criterios de análisis para determinar la prioridad de atención a familias que se encuentren en condiciones de pobreza, mantengan una condición migratoria debidamente respaldada, tengan arraigo en la zona y no cuenten con antecedentes haber recibido con antelación algún beneficio para vivienda.

A partir de lo indicado en todo el proceso de ordenamiento es posible identificar para su debida atención en forma coordinada los casos prioritarios.

El Concejo Municipal acuerda trasladar al señor Alcalde para que de inmediato valore la gestión ante Migración y se resuelve la solicitud de la Municipalidad. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio DAF-0320-2017 suscrita por Dina María Víquez Esquivel Directora Administrativa y Financiera en atención al oficio SG-267-2017 mediante el cual solicita permiso de este Ministerio para ingresar con maquinaria de esa Municipalidad a la propiedad

denomina Cholomar para atender problemas de aguas causados por reparaciones realizadas por el MOPT, al respecto me permito indicar que no compete a este Ministerio otorgar el permiso solicitado.

Lo anterior por cuanto el inmueble indicado es propiedad del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), siendo que este Ministerio utiliza el bien como arrendatario del mismo, según contrato de arrendamiento de fecha 05 de agosto del 2011, el cual tiene una vigencia de veinte años y se adjunta a la presente para su información. Así al no ser este Ministerio el propietario del inmueble no se tienen potestades para disponer libremente del mismo, según el contrato lo estipula, por lo que se considera que la autorización respectiva compete realizarla al INDER.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la administración para que realice la solicitud ante el INDER. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio CEPD-396-16 suscrito por la Licenciada Ericka Ugalde Camacho Jefa de área con instrucciones del Presidente de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad, diputado Oscar López, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 20.081 "LEY PARA DECLARAR EL DISEÑO UNIVERSAL COMO ASUNTO DE INTERES PUBLICO".

El Concejo Municipal acuerda manifestarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley. Ver capítulo de acuerdos**.**

Se recibe nota suscrita por la Licenciada Silvia María Jiménez Jiménez Encargada de la Comisión, la Comisión Especial de reformas al sistema político, constitucional, legislativo y electoral del estado, que evalué, analice, defina, elabore, proponga y dictamine políticas públicas y proyectos de ley referentes al modelo de estado costarricense, su administración, su estructura y su sistema político, constitucional, legislativo y electoral, con el objetivo de optimizar los recursos públicos y mejorar el desempeño de manera eficiente del estado costarricense tiene para su estudio el proyecto: Expediente N°20.202: "LEY SOBRE EL REFERENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA". Publicado en el Alcance N°21 a la Gaceta 21 de 30 de enero de 2017. En sesión N°11 de fecha 9 de febrero del año en curso se aprobó una moción para consultarle el texto base, el cual se adjunta.

El Concejo Municipal se manifiesta en favor de la aprobación de este proyecto de ley. Ver capítulo de acuerdos**.**

ARTÍCULO VI:

INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS).

Informe presentado por el Regidor Maikol Castillo Granados.

Según la comisión que se nombró para hacer el estudio de la población estudiantil del Colegio Diurno de Ciudad Neily, le solicitamos al Director un informe parecido al de las rutas, donde indique toda la situación de la matricula efectiva, la disponibilidad de aulas y las gestiones que él ha hecho antes las instituciones y las comunidades correspondientes para analizarla.

Hoy también me hicieron llegar una invitación al Concejo de una capacitación que va a dar la gente del SEC, en la cual dice así:

Buenas tardes señores del Concejo pertenezco a la directiva del sindicato de trabajadores y trabajadoras de la educación costarricense, es para ver si nos pueden acompañar algún miembro de la municipalidad ya sea el Alcalde o miembro del Concejo a un taller que se realizar el día miércoles 10 mayo a partir de las 10:00 a.m. en el salón de eventos Susy contigo al Centro Turístico Neily. El taller es dado directamente a educadores jóvenes y esto se está trabajando en conjunto con CSA, la administración internacional de trabajo.

No sé si algún compañero pueda asistir a ese taller de capacitación, pero tienen que confirmarle a la directiva del SEC el nombre.

El Concejo Municipal toma nota de esta invitación.

Informe presentado por la Sindica Elizabeth Guido Batres de la Comisión de Vivienda.

Inspección realizada el día seis de marzo del 2017, a las tres de la tarde en propiedad de la Señora Rebeca Rodríguez y Bernal Astorga, en Paso Canoas.

Presentes por parte de la Comisión de Vivienda: **Ever Arburola Olmos, Elizabeth Guido Batres, William Jiménez Hernández.** Dueños de la propiedad: **Rebeca Rodríguez Jinesta.**

Ubicación de la propiedad:

- Se encuentran situada en el distrito tercero de Paso Canoas, cantón N°10 Corredores, Provincia Puntarenas.
- Se ubica a 4 kilómetros al sur de Ciudad Neily, vía interamericana hacia Paso Canoas, en Darizara o Plaza Canoas.
- De la escuela Darizara 500 metros al norte, sobre la vía interamericana y a 4 kilómetros de Paso Canoas, frontera sur.

Área del terreno	Precio /m^2	Total:
9310.62 m^2	₡17.000.00	₡158.280.540.00

Generalidades de la propiedad:

- Está a una distancia aproximada de 1.5 kilómetros de las instalaciones de la Universidad Nacional, sobre carretera interamericana y a unos 900 metros de la UACA.
- Tiene un frente sobre esta calle de aproximadamente 65 metros.

Servicios:

Electricidad, agua potable, internet, cable tv, parada de autobús y taxi frente a la propiedad.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

Informe presentado por la Sindica Elizabeth Guido Batres de la Comisión de Vivienda.

Inspección realizada el día seis de marzo del 2017, a las tres de la tarde en propuesta de proyecto de interés Social Los Castillos, Laurel-Corredores.

Presentes por parte de la Comisión de Vivienda: **Ever Arburola Olmos, Elizabeth Guido Batres.**

Proyecto de interés social Los Castillos, Laurel, Corredores.

Ubicación de la propiedad:

- Se encuentra situada en el distrito cuarto de Laurel, cantón N°10 Corredores, Provincia Puntarenas.
- Se ubica dos kilómetros al suroeste de la entrada a San Juan.
- N° de plano P-0583936-99
- Área del terreno: 9000 m^2

A petición del Comité: que el proyecto sea de conocimiento del Concejo Municipal y se declare de interés municipal.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que ese proyecto había venido hace un tiempo aquí, don Jorge tiene conocimiento, se les había dicho que los lotes eran muy pequeños porque es un área rural, ellos cambiaron el sistema e hicieron los lotes un poquito más grandes realmente no se ve la división de lotes, pero si ellos habían ampliado y en esa misma área las hicieron menos viviendas. Ese era el proyecto que también había tenido problemas en cuanto a los 181 metros.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él es enemigo de hacer hatillos en las zonas rurales y sé que hay necesidad de vivienda, en San Juan de que van a vivir esa gente, lo otro es la disponibilidad de agua.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que en eso es que tenía problemas, porque ellos le dan la disponibilidad y luego sale que no lo tienen suscrito, es el problema que existe con el A y A, con varios proyectos que como todos los años tienen que estar renovando.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ellos los convocaron a reunión para exponer ese proyecto, pero era en horas laborales y no pude asistir, ellos tuvieron el respeto de convocar al Concejo pero la parte administrativa debe enviar al Ingeniero.

La Señora Sindica Elizabeth Guido Batres manifiesta que aquí hay una gran información en la cual han estado trabajando de la mano con la Municipalidad, aquí hay documentación sellada por la Municipalidad de Corredores y estamos trabajando de la mano con ellos. La idea de ellos es que lo declaren interés municipal.

El Señor Regidor Ever Arburola Olmos manifiesta que el Concejo los declare de interés municipal para que sea más factible.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que necesitan estudiarlo a fondo, porque declararlo de interés municipal no es tan fácil es una responsabilidad que con lleva esto y sé que es una necesidad, pero recuerden los desarrolladores con la experiencia del proyecto María Fernanda es una experiencia muy dura es tan así que el Ministerio de Vivienda le está rechazando algunas listas y están corriendo para llenarlas en donde le piden un núcleo familiar de 5 personas.

La Señora Sindica Elizabeth Guido Batres manifiesta que ese día la idea de invitar a los participantes de la Comisión de Vivienda era para informales de que ellos trajeron el ingeniero en cuanto lo que son manejos de aguas, entonces hicieron una gran presentación ese día para que tuviéramos claro cómo se iba a manejar el agua que se acumula en los terrenos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que con todo el respeto sabe que ellos los convocaron pero tenemos que invitarlos a una nueva reunión al Concejo que nos explique el proyecto para nosotros poderlo declarar, porque hay que votar. Un día a las 10:00 a.m. no puedo asistir y varios compañeros tampoco en una día laborable.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que uno de los temas era que los lotes eran muy pequeños y el otro era el uso de suelo porque se dice que es agrícola y había que hacer todo un trámite ante el MAG para cambiarlo a habitacional.

Ahora, la Municipalidad tiene que tener mucho cuidado con los proyectos de vivienda y creo que es la hora que nos pongamos serios porque cuando van armarse los proyectos nos ocupan, nos llaman, nos piden que por favor declaremos de interés municipal, y luego que las casas se construyen las casas, las empresas salen huyendo como malhechores, no entran los proyectos a la municipalidad y nos dejan con un montón de problemas.

Al llamarlos no aparecen por ningún lado, entonces aquí tenemos que tener ese cuidado y ponernos más serios, nos pasó con Rio Nuevo, Palma Real , nos pasó con Veracruz, Darizara, el Triunfo, nos ha pasado con todos los proyectos, construyen y después que construyeron jalaron, llámelos y dígales que hay problemas en las viviendas en los tanques sépticos no aparecen por ningún lado, porque vino esta gente de María Fernanda ahora porque el Ministerio de Vivienda les dijo que fueran arreglar el problema que usted tiene, sin embrago vinieron hicieron una cosillas y jalaron, ¿entregaron eso formalmente a esta municipalidad?, no, pero cuando tenían el interés que esta municipalidad lo declarara de interés municipal, les dieran los permisos respectivos de aquí no salían, solicitando todo el tiempo que la Municipalidad les ayudara que les dieran los permisos, que mandaran al Ingeniero y cuando ya estaba hecho aquí ni siquiera se asomaron.

Es hora que la municipalidad se ponga seria con todos los proyectos de vivienda y con todas las empresas que vengan aquí, que les digamos que nosotros queremos ayudarles y contribuirles con el proyecto, pero también queremos que cuando ese proyecto esté construido sea formalmente entregado a esta Municipalidad previa inspección del Ingeniero Municipal y que no dejen todo botado, metan a las familias como caigan y después no vengan ni siquiera atender las quejas de los mismos usuarios o dueños de las viviendas.

Me parece a mí que así a como se les dijo a esos señores que no se les iba aceptar porque eran cajitas de fósforos lo que se iba hacer ahí, hay que ser igual con todos los demás proyectos de vivienda.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le preocupa que estos proyectos de vivienda los utilicen como política de todos los partidos, los usan como trampolín político y eso es una realidad. También el deber de nosotros es crear viviendas porque tampoco podemos oponernos pero ya con una responsabilidad.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que aquí tenemos experiencias negativas quizás en proyectos y en cierto modo tal vez las personas que eta más cerca hablemos de los síndicos, pero por ejemplo ustedes recordaran que allá en Laurel hubieron dos proyectos que quedaron sin terminar, pero le pregunto ¿quién estaba representando en ese momento para que quedaran lotes comunales y las aéreas fueran recibidas?, los proyectos no son los malos los señores que vienen de afuera, considero que todos tenemos la responsabilidad.

Aunque me despellejaran en el proyecto de María Fernanda dije que para mí ese proyecto la parte que tiene que ver con los plays está sin terminar y fue el Ingeniero Walfrido, tiene un informe en donde le exigió que lo terminaran, luego fuimos y vimos la parte de los lotes comunales que existen ahí para hacer un saloncito el día de mañana.

Les cuento que mientras sean representante del distrito, del cantón como representante de la Comisión de Vivienda, créalo que todos los proyectos van a ser supervisados de una u otra forma y brindar un informe porque en esos otros proyectos nadie se metió, entonces también tenemos que asumir con esta responsabilidad. Vean en el naranjal ¿por qué no se puede poner un parque infantil?, porque no hay un solo lote comunal en donde podamos ir a poner un parque infantil, entonces esas cosas uno tiene que visualizarlas antes, aunque sea un terreno de campo hay muchas familias que están necesitando casa y no importa que sea ahí en San Juan.

Lo otro es que lamentablemente son proyectos que tiene que ver con política, porque digo que una persona que tenga un compromiso con el pueblo no anda ni ofreciendo, ni repartiendo casas, pero si tenemos que demostrar que este cantón tiene que crecer en ese sentido.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que está de acuerdo con don William pero he visto el proyecto de Amalia llegaron hacer política que el proyecto existía, que estaba aprobado por la Municipalidad, unos días antes de las elecciones de ahora. Todo es un juego político así que no nos engañemos, pero lo que quiero es que a la hora de escoger, es que escojamos gente que más necesite no importa de qué partido sea.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que señor Presidente la posición usted la tiene si usted dice que anduvieron haciendo campaña ofreciendo diga los nombres, el partido y una vez que se diga que el proyecto es de interés municipal se nombra una comisión en donde estén los 5 partidos representados, no creo que yo vaya a dejar que me metan mucha gente, entonces creo que con la representación de todos los partidos hacemos lo que queremos hacer, porque creo que nosotros estamos por muy buen camino.

Hay una Comisión de Vivienda y con todo el respeto que se merecen los compañeros nombremos una comisión en donde estén los 5 partidos representados y que cada uno tenga la igualdad de condiciones, los mismos deberes y los mismos derechos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso nunca se va a terminar, que por lo menos lo que compete con este proyecto de San Juan convoquemos al Grupo para que nos explique de qué se trata el proyecto y lo analicemos, porque es necesario el desarrollo, pero que por lo menos seamos un poquito transparente.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que hay una cosa que uno tiene que aprender a contar, que no son muchas las personas que sacan provecho con los proyectos de vivienda y les voy a contar porque ¿cuántas casas eran el proyecto de María Fernanda?, son 150 casas, han entregado más de 85 casas y la persona que estaba al frente de ese proyecto saco solo 22 votos y yo saque el triple de eso. Lo otro es que esta persona en Laurel saco 62 votos y si fuera por contar las personas de proyectos solo hubieran tenido que votar como 300 personas, eso sí para alguien que sea consistente si hay personas que tienen necesidad indiferentemente por quien vote.

El Señor Sindico Abel Gómez Gómez manifiesta que eso que dice el Síndico William pasó en las elecciones pasadas y uno los representantes a veces quisiera ayudar un poco pero a veces a uno le da como cierto temor este tipo de situaciones por ejemplo para las elecciones pasadas

El Concejo Municipal acuerda convocar a los representantes del Proyecto Social Los Castillos, Laurel para una sesión extraordinaria el día jueves 18 de mayo, para que realicen una exposición ante el Concejo Municipal y que esté presente la parte administrativa. Ver capítulo de acuerdos.

Informe presentado por la Regidora Marielos Castillo Serrano, Comisión de la Mujer.

Por motivo de no tener reglamento no podemos reunirnos, por eso expongo ante el Concejo "Reglamento para las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Escazú", para que con todo el respeto lo analicen cuanto antes porque a los seis meses, ya en diciembre del año pasado teníamos que estar presentando el primer informe. Nos vamos a reunir una vez por semana los primeros lunes de cada mes porque nosotros aparte de estar en la comisión tenemos que mandar informes a la comisión nacional.

También decirles que el señor Auditor nos pidió el Cronograma de las reuniones, que habíamos planeado reunirnos los segundos lunes de cada mes a la 1:00 p.m., pero no podemos porque el reglamento de ellos dice que son los primeros lunes de cada mes.

El Concejo Municipal acuerda trasladar este reglamento al Licenciado Erick Miranda Picado Asesor Legal del Concejo para que lo adapte a la Municipalidad, para luego ser analizado y aprobado. Ver capítulo de acuerdos**.**

ARTÍCULO VII:

INFORMES DE ALCALDÍA.

No se presentaron informes de Alcaldía.

ARTÍCULO VIII:

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que ellos pretendían una reunión de la Comisión de Ambiente pero resulta que no salieron las cosas, sin embargo tuvimos un conversatorio con María y la asistente de María, entonces se analizaba que en la finca municipal de Fila Cal se esperaba sembrar mil árboles hace unos días y le había contado a ustedes que había un viejito que dice ser como un poseedor ahí y habla de mejoras que él tiene, entonces vieran que molesto es eso donde andábamos ahí andaba el viejito. Entonces el señor del ICE que es el encargado de los árboles, nos dijo que eras mejor sanear y tratar de sembrar después cuando no hubiese ningún problemita de esos.

María quiere retomar la siembra de árboles ella me citó a una reunión el 16 de mayo pero me pidió que averigüemos en la administración que paso con la investigación jurídica que se hizo para ver cuál es el estado actual de la finca y que se resolvió.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que María tiene los canales debidos para hacer las consultas aquí internamente, no sé porque hace esa solicitud pero internamente puede hablar con el jefe que es el director administrativo y hacer las consultas. Ahora que ustedes trasladaron nuevamente el tema porque se suponía que ahí había como un proceso, le solicitamos el último informe a la parte de Royé y se lo trasladamos al abogado para que verificara si a nivel de juzgado hay algún proceso abierto y si no que tome las medidas para verificar porque ese señor está ahí, pero ya se le solicito a ambas partes que se pongan a trabajar ya en el caso.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos pregunta ¿en este momento no hay datos?

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que ella todavía no tiene respuesta de la parte del abogado.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que a él le preocupa la compra de la finca para el tajo y también si ya tomaron cartas en el asunto de ubicar los puntos extremos que yo había solicitado, ya que son claves para definir, porque les comente que tuvimos una experiencia muy fea se compró una finca de 100 hectáreas y cuando se midió eran 67 hectáreas.

Otro tema es que en la reunión del próximo jueves que tal vez pudiéramos reunirnos los regidores para analizar el tema de Colomer, porque en la tarde ellos vienen y tenemos que votar por eso.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que ya tuvieron dos reuniones la Comisión de Jurídicos y este servidor, hemos estado analizando la recomendación del Órgano Director y en vista de que es un asunto bastante complejo, en vista de que a pesar de la recomendación es importante que todos los Regidores tengan conocimiento de que se trata el asunto, de que conozcan todo el expediente, de igual forma si alguien le preguntan porque voto así se le debe de dar una respuesta.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que a ellos le parece que es importante que cuando el regidor tenga que dar su voto, tenga conocimiento pero que no lo haga basado en informes que dio la comisión, por eso queremos que vengan los regidores y don Álvaro hace la propuesta, me pareció excelente.

Se concreta en que para el próximo jueves vengan una hora antes para conocer el informe de la Comisión de Jurídicos que tiene el análisis de este tema.

El Señor Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que él quería hacer referencia a las partidas específicas de este año porque como lo dije el lunes pasado hasta hoy me lo entregaron, me gustaría tal vez hacer alguna referencia porque no sé si los otros compañeros de las municipalidades lo harán pero siento la necesidad que uno debe de decir las cosas en su momento. Cuando uno analiza por lo que es que se valora ese recurso que se trae por la cantidad de personas por la pobreza y el territorio, uno dice se enfoca una parte pobreza, pero lamentablemente uno viene este año con un decreto le rebajan 1000 millones, le hacen un recorte increíble y al final de cuentas estamos hablando que con el distrito de Laurel el año pasado le asignaron casi ¢22,000.000.00 hoy apenas 14,400.000.00.

Entonces les digo que cuando ve este recurso que este cantón ha distribuido y hablemos por cantón no por el distrito porque siento que hemos tratado de llegar a la necesidad de la comunidad. Hoy nos hemos reunido, salió el proyecto que nos reuniéramos con anticipación y hoy vamos a tener la problemática, es algo que nos está perjudicando considero a todas las Municipalidades.

Hablemos del distrito Laurel de que otro proyecto hemos llevado algo a Laurel si no son las pequeñas partidas específicas y ¢300.000.00 y ¢3.500.000.00 colones que estoy preguntando hace días que aprobaron para unas iglesias ustedes los de la Comisión de Asuntos Sociales. Entonces de ese recurso fueron 650.000.00 colones para Laurel que hubo, siento que se les olvida lo más importante que dice por la pobreza y con ese recurso se trata de ayudar a la comunidad.

Ahora las partidas específicas entiendo que son una disconformidad con el Gobierno Central porque ellos son los que toman la decisión y hacen un recorte buscando el punto más venerable el de la pobreza. Entonces este es uno de los temas que quiero dejar constando porque si se desmotiva.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso de las partidas específicas es un engaño alguien lo invento para que un cantón desarrolle con millones devaluados y lo que se hace es poner a pelear a la comunidad con esos recursos. Vea Laurel que es tan grande que se hace con 14 millones más bien como sindico se mete en un problema pero es la realidad.

El Señor Síndico Abel Gómez Gómez manifiesta que en la historia de ellos estar aquí con el Gobierno anterior nunca se ha dado una situación de estas, pero he sentido una nube extraña en la zona sur que allá en la Asamblea Legislativa la parte del Gobierno uno vuelve a ver un poquito entonces vemos que a la región sur en vez de darle un poquito más lo que hace es quitarles. También el Ministerio de Trabajo se habían comprometido aquí he hizo un gran esfuerzo con las Asociaciones de Desarrollo para presentar los proyectos de subsidio por desempleo aquí en esta sala, vino al encargado de la región y nos dijo hay 39 millones para este año, a tiempo presentamos toda la documentación, luego llamo el director y dijo que la plata que había para Corredores no está, ya van dos veces que nos hacen esto, lo peor del caso es que nosotros los Síndicos y el Concejo de distrito son los que ponemos la cara en la comunidad.

El Señor Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que fueron arreglar algunos caminos y echaron un material de lastre ha habido muchas críticas porque ha quedado una cantidad de piedras sueltas, el camino de Vereh que son los que critican tanto quedo una fila llena de piedra y solo un carril, uno les dice que tengan paciencia pero llegan a decir cosas que lastiman porque también escuchan que hablen mal del Municipio. ¿Cuál es la petición?, que por lo menos esos caminos que le han echado lastre que trate la niveladora y la compactadora de recoger eso.

La comunidad de Monteverde vino aquí hace como dos meses y no se ha ido arreglar nada, entonces creo que resolviendo ese problema no vuelvo a molestar y les diría a las personas cuando tenga un problema que venga aquí al Concejo. Entonces es solo de resolver esas dos cosas ese camino que tiene muchas piedras y la comunidad de Monteverde.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en ese punto ellos quisieron en un año resolver el problema de muchos años, como dice don Carlos que todos lo atacan ahí, en la comunidad de Laurel se le ha ayudado bastante y a Corredor no se le ha metido la maquinaria, a La Cuesta un poquito gracias a Coopeagropal, que nos dio el material, pero sé que Laurel son intensas las calles son muchos ramales que hay.

Hay que preguntarle a la Unidad Técnica porque hicieron ese trabajo, porque yo prefiero no hacer nada porque al final la buena intención que llevábamos no vale. Pero la gente nos está exigiendo pistas y hay que ser realistas de acuerdo a la capacidad de maquinaria y de equipo que tenemos para trabajar, así que dentro de las posibilidades ver que se puede hacer.

El Señor Síndico Abel Gómez Gómez manifiesta que hace poco la Asociación de Desarrollo y el comité de caminos de Villas Darizara mando una nota al Alcalde donde solicitan que se haga un convenio para darle mantenimiento de las zonas verdes a la orilla de la quebrada que por cierto lo están limpiando, de hecho están aprovechando la madera en poner unos potes y están haciendo una recolecta en la comunidad para comprar una malla, porque algo que nos tiene preocupados a nosotros es porque el ICE está dando el servicio de la luz eléctrica a algunas personas que se metieron a esa comunidad el A Y A les puso agua también, entonces no entiendo están invadiendo esa zona que es una área recreativa.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que ya la solicitud se le paso al Alcalde para que la analice.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que tiene tres preguntas, la primera es saber en qué punto está lo del proyecto de San Jorge si se pasó la lista con su debido proceso, porque habíamos quedado en el informe que tenía que ser por votación del Concejo, entonces si se pasó la lista al INDER y para saber también cómo está el proceso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es el proyecto de vivienda en San Jorge.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que a la administración no le han avisado.

El Señor Síndico Abel Gómez Gómez manifiesta que no han convocado reuniones porque el INDER según las palabras del Ministro no se ha firmado el convenio con el INDER y lo otro es que la lista que la Municipalidad recibió por acuerdo ya le hicieron el estudio preliminar que previamente no nos han confirmado a nosotros, así que le pedí que se lo enviara a la Secretaria Sonia.

Se acuerda hacer la consulta a la Presidencia Ejecutiva del INDER un informe en qué etapa está el proyecto de Hogares Crea. Ver capítulo de acuerdos**.**

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que el otro tema a parte que igual es preocupante es el tema del A Y A con la calidad de agua que estamos teniendo nosotros aquí como habitantes es preocupante, así que convoquemos a los del A Y A aquí le hacemos las preguntas necesarias.

El Señor Presidente Municipal le pregunta a don Álvaro cuál es el procedimiento para esa problemática que en algunas comunidades lo que llega es barro.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que él le paso a Don Jorge una solución es que se pueden cambiar las cuencas hidrográficas incluso la laguna es un problema que tenemos aquí y que hay que tomarla en cuenta, es un sector muy frágil, aquí se desforesta, entonces empieza a lavarse el terreno y filtrarse por todos lados con la turbidez que ya todos conocemos, lo que ahí se puede hacer es un programa de reforestación, en donde tienen que participar todas las instituciones.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que el AYA tiene la plata de hace muchos años para hacer la planta de tratamiento, la del filtrado y resulta que ellos no han hecho nada de ahí la condena que le hicieron al A Y A porque la gente no paga el recibo si no lo que pagan son ¢1850 colones, eso fue a raíz que los vecinos de Paso Canoas presentaron ese recurso entonces condenaron al A Y A eso hasta que construyan la planta.

Entonces aquí lo que hay que hacer es consultarle al AYA en que etapa está el proyecto y que es lo que van hacer mientras tantos por la salud de los habitantes de esa zona que están tomando el agua, eso es lo que le tenemos que preguntar.

Se acuerda solicitar a Acueductos y Alcantarillado un informe sobre el problema de la turbiedad de agua en Paso Canoas y La Cuesta. En qué estado se encuentra la construcción de la plata de tratamiento. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que lo otro es sobre el tema del MOPT de los famosos 50 metros, un día de estos nos reunimos por parte de la Viceministra

pero por parte del Concejo tenemos que manejar el mismo idioma para saber que se hizo y también si hay una función parte nuestra.

El Señor Presidente Municipal procede a dar lectura a la copia de oficio DAJ-2017-1599 suscrito por el Licenciado Ronald Muñoz Corea Director del MOPT.

Me refiero a su Oficio DVIC-2017-0163 de fecha 03 de marzo del presente año, mediante el cual solicita a esta Asesoría Jurídica, emita el criterio pertinente respecto del instrumento jurídico idóneo a través del cual se reduzca el derecho de vía declarado por el Departamento de Previsión Vial de este Ministerio, en la zona fronteriza con Panamá, el cual se constituye en 50 metros de ancho.

Corno antecedentes del asunto sometido a nuestro análisis y considerados por esta Asesoría de mayor relevancia, se esbozan los siguientes fundamentos:

a) Mediante Decreto No. 36688-MAG, "Reglamento al Otorgamiento de Concesiones en Franjas Fronterizas", se constituye el fundamento jurídico que permite al Instituto de Desarrollo Rural (INDER), autorizar concesiones en la franja fronteriza, definida como zona de terreno de 2000 metros de ancho (dos kilómetros) a lo largo de las fronteras con Nicaragua y Panamá, que ostenta la condición de inalienabilidad por ser declarada Patrimonio del Estado.
b) Dictamen C-223-2015 del 19 de agosto del 2015, emitido por la Procuraduría General de la República.

Aunado a lo anterior y aun cuando en el Oficio remitido no se hace mención de ello, es conveniente en la especie retomar el postulado establecido en el inciso f) de la Ley No.2825 "Ley de Tierras y Colonización", así como la disposición contenida en el numeral 45 de nuestra Constitución Política.

Conforme la anterior normativa, la cual destaca entre otras cosas, las competencias del INDER en lo que atañe a las potestades sobre la zona fronteriza con Nicaragua y Panamá, procederemos a seccionar el presente criterio, tomando como referencia dichas competencias, las facultades del MOPT en materia de alineamiento vial y como se expuso, el postulado constitucional que tutela la propiedad privada.

1) Potestad del INDER para otorgar concesiones en las zonas fronterizas con Nicaragua y Panamá:

Como origen de la potestad conferida al INDER necesariamente se debe hacer mención, de la disposición contenida en el inciso f) de la Ley No.2E25 "Ley de Tierras y Colonización" en la cual se categorizan los bienes que se mantendrán siempre bajo el dominio del Estado y en consecuencia, son inalienables y no susceptibles de adquisición, salvo la existencia de un título legítimo. Podría señalarse sin lugar a dudas que éste constituye el punto de partida que define no sólo la esfera de protección, sino también la de disposición de los inmuebles que conforman las zonas fronterizas. Señala el referido artículo:

"Artículo 7. Mientras el Estado, por voluntad propia o por indicación del Ministerio de Agricultura o del Instituto de Tierras y Colonización, atendiendo razones de conveniencia nacional, no determine los terrenos que deben mantenerse bajo su dominio, se considerarán inalienables y no susceptibles de adquirirse por denuncio o posesión, salvo los que estuvieren bajo el domino privado, con título legítimo, los siguientes:
a) DEROGADO. (Derogado por el artículo 19 de la ley N2 5385 del 30 de octubre de 1973).
b) Los comprendidos en una zona marítimo-terrestre de doscientos metros de ancho a lo largo de las costas de ambos mares, desde la pleamar ordinaria, así como los comprendidos en una zona de cincuenta metros de ancho a lo largo de ambas márgenes de los ríos navegables;
(NOTA: Este inciso, en su primera parte, fue tácitamente reformado por ley N2 6043 de 2 de marzo de 1977 - Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre - en sus artículos 9 a 25, lo mismo que los terrenos de las islas a que se refiere el inciso c) siguiente). c) Los terrenos de las islas, los situados en las márgenes de los ríos, arroyos y, en general, de todas las fuentes que estén en cuencas u hayas hidrográficas en que broten manantiales, o en que tengan sus orígenes a cabeceras cualesquiera cursos de agua de los cuales se surta alguna población, o que convenga reservar con igual fin. En terrenos planas o de pequeño declive se considerará inalienable una faja de doscientos metros a uno y otro lados de dichos ríos, manantiales o arroyos; y en las cuencas u hoyas hidrográficas, una faja de terreno de trescientos metros a uno y otro lados de la depresión máximo, en toda la línea, a contar de lo mayor altura inmediata;

f) Los comprendidos en una zona de 2000 metros de ancho a lo largo de las fronteras con Nicaragua y con Panamá; (el resaltado no es del original).

Aun cuando en el inciso transcrito no se define la posibilidad de disponer de dichos bienes, sin duda como se expuso, la generalidad con la que el legislador redacta la norma, obliga para que se proceda con su interpretación, puntualmente en lo que atañe a las competencias del INDER, de frente a la posibilidad de disponer a través de la concesión de dichos bienes,

Conforme lo anterior y ante consulta efectuada ante la Procuraduría General de la República, se consolida la competencia del INDER en el tema de otorgamiento de concesiones y en lo que interesa el órgano de consulta técnico jurídico concluye:

"El Instituto de Desarrollo Rural es competente para administrar la franja fronteriza sur, excepto los bienes demaniales que la misma comprenda y que estén a cargo de otros entes u órganos administrativos con competencia exclusiva, atribuida por leyes especiales, corran el Patrimonio Natural del Estado, en sus dos componentes, la zona marítimo terrestre, aguas de dominio público y perímetros legales de protección de las fuentes que surtan de agua o puedan surtir en el futuro a una población, los recursos minerales del Estado, el patrimonio

nacional arqueológica, etc., o los bienes de régimen especial, coma las reservas indígenas." (El resaltado no es del original)

El criterio esgrimido por la Procuraduría constituye uno de los fundamentos sobre los cuales el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de su potestad reglamentaria, redacta la normativa contenida en el Decreto Ejecutivo No. 39688-MAG "Reglamento al Otorgamiento de Concesiones en Franjas Fronterizas", el cual otorga competencias en materia de concesiones al INDER. Tal competencia se define en el numeral 1 de dicho cuerpo normativo, el cual a texto expreso señala:

Artículo 1°- Objeto: El presente Reglamento tiene como fin establecer un marca general que le permita al Instituto de Desarrollo Rural la administración de los terrenos comprendidos dentro de las franjas fronterizas Norte y Sur en los que ejerce su competencia y el procedimiento aplicable para otorgar concesiones. (El resaltado no es del original)

Ya se había apuntado que la medida de las franjas fronterizas correspondía a los dos mil metros de ancho a lo largo de toda la zona fronteriza, y ello implica indiscutiblemente que sobre dicha área el INDER en representación del Estado, ejerce de forma absoluta la potestad de imperio, incluso, para el otorgamiento de concesiones. Impedir el ejercicio de dicha potestad vulnera de forma evidente las competencias otorgadas al INDER y sin lugar a dudas, el principio de inviolabilidad de la propiedad privada.

2) Competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en materia de previsión vial.

Dentro de las diversas competencias conferidas por, ley al MOPT, se incluye la regulación de los derechos de vías que se encuentran bajo la administración del Ministerio, lo cual a la postre constituye la garantía que dicho derecho de vía no será vulnerado por particulares o incluso, por el mismo Estado.

Tal competencia se encuentra regulada en la Ley No. 3155 "Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes" y sus reformas, puntualmente en el inciso a) del artículo 2, el cual numera los objetivos de dicha Institución. Señala el referido inciso:

"Artículo 29,- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto:

a) Sin perjuicio de las potestades del Consejo Nacional de Vialidad, planificar, construir, mantener y mejorar las carreteras y caminos de la red vial nacional_ Regular y controlar los derechos de vía de las carreteras de dicha red existentes o en proyecto. Regular, controlar y vigilar el tránsito y el transporte por los caminos públicos. Ejercer la fiscalización y la rectoría técnica en materia de infraestructura vial, en virtud de lo cual debe asesorar y coordinar, can los gobiernos locales, sobre las regulaciones técnicas y logísticas indispensables que atañen a la adecuada

funcionalidad de la red vial cantonal, considerada por separado y en integración con la red vial nacional." (El resaltado no es del original).

Paralelo a la regulación contenida en la norma anteriormente transcrita, resulta necesario retomar la normativa establecida en la Ley No. 5060, "Ley General de Caminos Públicos", puntualmente en lo que atañe al ancho de las carreteras. En este sentido el artículo 4 del referido cuerpo normativo dispone que el ancho de las carreteras será el que indique [os Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros en el caso de las carreteras catorce metros en el caso de caminos vecinales.

Sin duda, la definición del ancho de las carreteras deberá establecerse o justificarse a partir de estudios y criterios técnicos que determinen que por razones de flujo vehicular, seguridad vial por ejemplo, entre otras consideraciones, resulta necesario decretar el ancho de determinada vía; con ello se justifica la razón por la cual la norma de cita encomienda tal definición, a los departamentos técnicos del MOPT, interpretándose que únicamente a través de criterios técnicos razonados y motivados, es posible determinar dicho ancho.

Y tal definición es de suma relevancia si se tiene en cuenta que ello generará certeza jurídica para aquel interesado que pretenda construir en un inmueble de su propiedad determinada edificación y requiera ante el Departamento de Previsión Vial del MOPT, el visado de planos a través del cual se otorga el alineamiento vial.

Es claro que eventualmente parte de la propiedad del interesado pueda ser considerado de forma total o parcial como parte del derecho de vía necesario para la ejecución de un proyecto; pero ello no representa de ninguna manera un fundamento para que el Estado representado en dicho acto por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cercene el respeto a la propiedad privada tutelado por el artículo 45 de nuestra Constitución Política, denegando por ejemplo, la gestión de visado o en el peor de los casos, invadiendo dicha propiedad privada para ajustar un ancho de un derecho de vía, sin que prive para tales efectos criterios técnicos que lo respalden; ante la inminente proyección de construcción de infraestructura vial a lo sumo, se deberá indicar tal situación al propietario, quien en última instancia determinará si acepta el alineamiento considerando la eventual construcción de la vía.

En síntesis, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de sus instancias técnicas, es la institución encomendada para definir el ancho de las vías en el entendido que tal definición obedecerá a criterios técnicos, motivados y razonados, sin perder de vista que dicho ancho no puede ser menor a los 20 metros y jamás, para su cobertura podrá invadir la propiedad privada.

3) Sobre la denegatoria del Departamento de Previsión Vial ante la gestión de visados de planos para alineamientos, realizada por el INDER.

El punto álgido del presente asunto lo constituye la denegatoria del Departamento de Previsión Vial de conferir el alineamiento vial solicitado por el INDER, para el otorgamiento

de concesiones en la zona fronteriza con Panamá, en franca observancia de las competencias que le fueron encomendadas.

Valga retomar en este sentido que el ancho de dicha zona fronteriza es de dos mil metros a lo largo de toda la frontera con Panamá, la cual además fue dada en administración al INDER; analógicamente, la administración del derecho de vía es potestad que recae en el MOPT por tanto, cualquier acto de un tercero sobre éste debe ser autorizado por dicha Institución y de igual forma, la administración de los dos mil metros de zona fronteriza es competencia del INDER, por tanto, la potestad conferida a dicho Instituto se debe respetar.

Lo anterior implica además, que cualquier acto de los permitidos por el ordenamiento jurídico que ejecute el INDER dentro de esos dos mil metros, se ajusta a derecho y debe ser observado por los demás.

En la especie como se expuso, el INDER pretende dar en concesión a particulares parcelas en el área que forman parte de su administración y para tales efectos solicita ante el MOPT el alineamiento respectivo, a efectos de proceder con la titulación de dichas parcelas.

Expone en su Oficio el caso de la gestión presentada por el INDER ante el Departamento de Previsión Vial, solicitando el alineamiento al piano catastrado número P-1038846-2005, el cual por la consideración que de seguido se transcribe, fue rechazado por esa dependencia:

> *"Al respecto debo informarle a usted que dicho propiedad no se le puede brindar el respectivo trámite de alineamiento, ya que el plano es en Patrimonio del Estado, por lo que deberá respetar el Derecho de Vía de la ruta nacional #238 con frente a los linderos 2-3, mismo que es de 50,00 metros como mínimo,"*

De la respuesta brindada por el Departamento de Previsión Vial; se desprenden algunas consideraciones que necesariamente deben ser analizadas.

En primera instancia no se respalda tal negatoria en ningún fundamento ni de orden jurídico ni técnico que permitan validarla; en este sentido valga recordar que los actos que emita la Administración Pública deben enmarcarse dentro los alcances del principio de legalidad, el cual postula que la Administración podrá ejecutar aquellos actos que le estén expresamente permitidos por ley; cualquier acto que se emita y que no se respalde en un fundamento jurídico, su nulidad resulta inminente.

El otro punto de la respuesta en estudio a destacar, es el que hace mención al Patrimonio del Estado; conviene en la especie destacar la disposición contenida en el artículo 3 del "Reglamento al Otorgamiento de Concesiones en Franjas Fronterizas", el cual entre otras áreas tutela das, menciona al Patrimonio Natural del Estado, el cual refiere a las áreas boscosas que se encuentran dentro de las áreas silvestres protegidas o bien, aquellas propiedades del Estado con vocación boscosa; dichas áreas son administradas por el Ministerio de Ambiente y Energía. Señala dicho artículo:

"Artículo 3'-Ambito de Aplicación: El INSTITUTO podrá otorgar terrenos en concesión dentro de las FRANJAS FRONTERIZAS bajo su administración, siempre y cuando los mismos no afecten el Patrimonio Natural del Estado, la zona Marítimo Terrestre, Aguas de Dominio Público y perímetros legales de protección de las fuentes que surtan de agua o puedan surtir en el futuro a una población, áreas con recursos minerales, Patrimonio Arqueológico, Territorios Indígenas o áreas sujetos a un régimen especial." (El resaltado no es del original)

Aun cuando no se desprende de la respuesta brindada por el Departamento de Previsión Vial el tratamiento que da a la frase "Patrimonio del Estado", se asume que se refiere al patrimonio natural del Estado o bien al arqueológico, que al igual que el bien bajo la administración del 1NDER, ostentan la categoría demanial, pera cada uno con su destino a afectación propia, sin limitar las competencias conferidas a las instituciones que los administran, ni vulnerarse uno con otro, salvo prueba que demuestre lo contrario; por ello, no es de recibo el argumento de dicha dependencia al esbozar que el plano de la propiedad sobre la cual se solicita el alineamiento, se ubica en patrimonio del Estado y que ese constituye uno de los motivos del rechazo, pues en primera instancia como se expuso, no explica qué entiende por patrimonio del Estado pero además, no aporta prueba que demuestre que efectivamente el plano en cuestión fue levantado en ese bien demanial. Nótese que el artículo 3 antes transcrito tutela la observancia del INDER respecto de las demás áreas demaniales, cuya vulneración definitivamente debe demostrarse.

El otro aspecto de la respuesta en estudio, es la definición de un derecho de vía de 50 metros, sin que medien razones técnicas para tal consideración; de ser así lo que se concluye es que para obtener un derecha de vía con ese ancho, necesariamente el Departamento de Previsión Vial invadió parte de los dos mil metros de zona fronteriza bajo la administración del INDER. Sobre la definición del ancho necesariamente surge la interrogante respecto de los fundamentos técnicos y jurídicos para determinar que el ancho del derecho de vía en ese sitio corresponde a 50 metros; reiteramos en este sentido, la necesidad de apegar y fundamentar todos los actos que emita ese Departamento en alguna norma, en observancia del principio de legalidad, máxime cuando en dicho acto media el ejercicio de derechos fundamentales de las personas, como la inviolabilidad de la propiedad privada, la cual además, constitucionalmente se encuentra regulada en el numeral 45 de la Carta Magna. De ninguna manera esa dependencia puede coartar los actos del propietario o administrador del bien, aduciendo el eventual desarrollo de infraestructura vial, cuando no existe certeza respecto de tal desarrollo.

En todo caso, el cuerpo normativo en mención regula las condiciones en las cuales se formalizan los contratos de concesión; así el inciso i) del artículo 1.5 de dicho Reglamento, otorga la potestad al INDER, para que cancele la concesión sobre determinada área, cuando ésta sea necesaria para la provisión de servicios públicos; en lo conducente señala el referido numeral:

"Artículo 15°- Condiciones en contratos de concesión: Todo contrato de concesión que otorgue el INSTITUTO llevará implícitas las siguientes cláusulas:

i) Que el INSTITUTO tendrá derecho cancelar la concesión sobre el área necesaria del terreno concesionado, para la construcción de caminos, el aprovechamiento de fuerzas hidroeléctricas, el paso de líneas telefónicas, la construcción de puentes, el paso y la utilización de cursos de agua que fueren necesarios para el abastecimiento de poblaciones, abrevaderos de ganado, irrigación, drenaje o para cualquier otra finalidad de utilidad pública, para ello debe existir previa pago de las mejoras y accesiones de buena fe a cargo de la institución pública que realizará obra:'

4) Sobre los alcances del artículo 45 de la Constitución Política.

Regula dicho postulado el respeto a la propiedad, constituyéndose en consecuencia en un principio individual fundamental tutelado por nuestra Constitución Política; el mismo numeral dispone que a nadie se puede limitar el ejercicio del derecho dentro de su propiedad, sino es por interés legítimo comprobado. A texto expreso dispone dicho postulado:

> *"Artículo 45. La propiedad es inviolable; o nadie puede privarse de lo suyo si no es por interés público legalmente comprobado, previa indemnizaron conforme a la ley en caso de guerra o conmoción interior, no es indispensable que la indemnización seo previo sin embargo el pago correspondiente se hará a más tardar dos años después de concluido el Estado de emergencia".*

Si bien en la especie no se está en presencia de bienes inmuebles propiedad de sujetos privados sino bienes en manos del mismo Estado, lo cierto es que la distribución de competencias debe respetarse siempre y ello implica respetar los límites y potestades que representa el título de administrador de un bien demanial, como en el caso que nos ocupa; y nótese que el derecho constitucional impone la necesidad de que los derechos que se despliegan a partir de la titularidad de determinado bien, sean respetados en todos sus extremos, permitiendo en todo momento que el propietario ejecute actos sobre el bien de propiedad, salvo en aquellos en los cuales la necesidad del Estado de disponer de dicho bien para la consecución de determinado interés público, para lo cual deberá observar el procedimiento de indemnización pertinente.

En consecuencia, si efectivamente el alineamiento vial no se concede porque según criterio del Departamento de Previsión Vial del MOPT, su otorgamiento vulnera el derecho de vía, lo cierto es que lo contrario si es cierto, pues salvo mejor criterio dicha dependencia con su rechazo, vulnera la tutela o administración de un bien demanial (zona fronteriza con panamá de dos mil metros) concedida al INDER, máxime si se tiene en consideración que dicho rechazo no se respalda en ningún fundamento jurídico ni técnico; al menos esta Asesoría Jurídica, de los antecedentes sometidos a nuestro estudio, no evidenció ningún sustento de orden técnico y/o jurídico que respalde la denegatoria por parte del Departamento de Previsión Vial, en lo que atañe al alineamiento solicitado.

Si efectivamente se tiene previsto a corto plazo la ejecución de un proyecto de infraestructura vial, ello deberá ser comunicado al INDER para que asuma las decisiones que más convengan al interés público, pero desde ningún punto de vista resulta procedente que el MOPT limite o disminuya el poder de decisión del ese Instituto sobre un área que le fue concedida, bajo su administración.

RECOMENDACIÓN

Conforme lo anterior, esta Asesoría Jurídica recomienda a ese Despacho lo siguiente:

- Solicite al Departamento de Previsión Vial determine desde el punto de vista técnico que en el sector donde deniega los alineamientos, efectivamente el derecho de vía debe tener un ancho de 50 metros.
- En caso que no exista tal justificación, el Despacho del Viceministerio de Infraestructura y Concesiones deberá instruir a dicha dependencia, otorgue los alineamientos solicitados.

Se acuerda solicitarle a la Ingeniera Guiselle Alfaro Bogantes que brinde un informe sobre las recomendaciones del oficio DAJ-2017-1599. Ver capítulo de acuerdos**.**

El Señor Presidente Municipal procede a dar lectura a unas series de notas que dicen:

Nota N°01: enviada por el Señor Juan Mesen Campos, Ministerio de Hacienda, el 28 de abril del 2017, que dice:

Nos permitimos hacer del conocimiento de cada uno de ustedes, que el Ministerio de comercio Exterior (COMEX) nos informa que en el marco del Programa de Integración Fronteriza, proyecto para la modernización de los pasos de frontera, el próximo 10 de mayo de los corrientes, se realizará una gira por el puesto fronterizo de Paso Canoas y el día 11 de mayo en el puesto de Sabalito (Sereno).

En dicha gira participan un equipo de consultores mexicanos y representantes del BID, quienes tienen como objetivo hacer un levantamiento de los procesos de Comercio Exterior en cada paso Frontera.

Para tal efecto, se realizara una reunión con las autoridades de control fronterizo del paso de frontera y un recorrido por las instalaciones y visita de campo de las operaciones y tareas que realizan cada una de las instituciones. Dicha actividad se realizara el día 10 de mayo del 2017, de las 8:30 am a las 15 horas, en la Sala de capacitación de esta aduana.

Razón por la cual, se solicita la presencia de cada uno de ustedes, con el fin de conocer las alcances del proyecto y retroalimentar a los consultores con los insumos que resulten de interés conforme con las competencias de ley de cada una de nuestras instituciones.

Nota N°02, enviada por la señora Gabriela Barrientos, COMEX, el día 28 de abril del 2017, que dice:

Muchísimas gracias Don Juan por la Comunicación, de antemano agradecemos la participación de todas las instituciones en una actividad que es sumamente importante en el marco del proyecto de modernización de pasos fronterizos.

Nota N°03, enviada por el Señor Luis Fernando Vázquez Castillo del Ministerio de Hacienda, el día 29 de abril del 2017: que dice

En relación con la convocatoria anterior se agrega que COMEX acarara con mayor exactitud la dinámica de la visita y solicita se traslade esta información a los demás compañeros que vayan a participar:

1- Sereno – Sabalito: reuniones sólo en Sabalito y recorrido con personal interinstitucional CR y PA.
2- Paso Canoas: reuniones y recorridos en ambos lados, con personal interinstitucional CR y PA siempre.

Nota N°04: enviada por el Señor Juan Mesen Campos, Ministerio de Hacienda, el 08 de mayo del 2017, que dice*:*

Recordatorio visita de consultores mexicanos, BID y funcionarios COMEX, aduana de Paso Canoas 10 de mayo (8:30 a 15:00) y 11 de mayo del 2017 Sabalito de Coto Brus (Sereno).

Tu presencia es muy importante conforme a nuestras competencias en el ejercicio de nuestras funciones.

Nota N°05: enviada por la señora Gabriela Barrientos, COMEX, el 08 de mayo del 2017, que dice:

De conformidad con la agenda que remitimos en correo anteriores, quisiera aclarar que requerimos de su colaboración tanto el 09 como 10 mayo. Lo anterior se debe a que, como la dinámica del paso será binacional, es necesario contar durante la visita al paso con funcionarios de las instituciones de ambos países, en las dos fechas.

Agradecemos mucho su colaboración al efecto, y nos disculpamos por la confusión en torno al tema. Siendo así y según aclaramos en el correo adjunto, en Paso Canoas y Sabalito, se trabajaría de la siguiente manera:

1- Sereno – Sabalito: reunión sola en Sabalito y recorrida con personal interinstitucional CR y PA (11 de mayo).
2- Paso Canoas: reuniones y recorridos en ambos lados, con personal interinstitucional CR y PA siempre. (9 y 10 de mayo)

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es importante que alguien de la administración asista.

ARTÍCULO IX:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo Nº01: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y como definitivamente aprobada el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna Nº04-2017, por un monto de ¢22.325.688.53. (Veintidós millones trescientos veinticinco mil seiscientos ochenta y ocho con cincuenta y tres céntimos), misma que se detalla a continuación:

CUADRO N 1											
CODIGO PRESUPUESTARIO							Nombre	Saldo Disponible	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo
Programa	actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	Cod int	código					
3			6	4	1	2039900	Otros productos y materiales de construcción	18.047.410,00	4.068.618,71		13.978.791,29
3			6	4	1	5029900	Otras construcciones adiciones o mejoras	0,00		1.068.618,71	1.068.618,71
3			2	13	1	50202	Vías de comunicación terrestre	114.000.000,00	2.771.082,75		111.228.917,25
3			6	11	1	5029900	Otras construcciones adiciones o mejoras	0,00		5.771.082,75	5.771.082,75
3			6	14	1	2039900	Productos y materiales de construcción	5.000.000,00	4.560.000,00		440.000,00
3			6	14	1	2020200	Producto agroforestales	0,00		3.620.000,00	3.620.000,00
3			6	14	1	20302	Productos minerales y asfalticos	0,00		440.000,00	440.000,00
3			6	14	1	20304	Productos eléctricos	0,00		500.000,00	500.000,00
3			7	14	1	1049900	Servicios de gestión y apoyo (modelo recaudación)	29.732.938,89	7.215.962,22		22.516.976,67
3			7	14	1	0010300	Servicios especiales	0,00		5.466.500,00	5.466.500,00
3			7	14	1	0,04,01	Contribución patronal al seguro de salud de CCSS 9,59%	0,00		524.237,35	524.237,35
3			7	14	1	0,04,05	Contribución patronal al Banco Popular 0,5%	0,00		27.332,50	27.332,50
3			7	14	1	0,05,01	Seguro de pensiones CCSS 5,08%	0,00		277.698,20	277.698,20
3			7	14	1	0,05,02	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones comple.1.5%	0,00		81.997,50	81.997,50
3			7	14	1	0,05,03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	0,00		163.995,00	163.995,00
3			7	14	1	0,03,03	Décimo tercer mes	0,00		455.541,67	455.541,67
3			7	14	1	1,06,01	Seguros riegos 4,5%	0,00		218.660,00	218.660,00
3			6	12	1	2039900	Materiales construcción	140.000,00	140.000,00		0,00
3			6	12	1	5010400	Equipo y mobiliario	500.000,00	500.000,00		0,00

3			6	12	1	29903	Productos de papel y cartón	0,00		50.000,00	50.000,00
3			6	12	1	20401	Tintas pinturas y diluyentes	0,00		30.000,00	30.000,00
3			6	12	1	10701	Actividades capacitación	210.071,48		89.928,52	300.000,00
3			6	12	1	10303	Impresión y encuadernación	0,00		350.000,00	350.000,00
3			6	12	1	50103	Equipo comunicación	465.000,00		25.000,00	490.000,00
3			6	12	1	29901	Materiales oficina	0,00		95.071,48	95.071,48
3			6	15	1	20399	Materiales de construcción	13.287.099,49	1.447.416,55		11.839.682,94
3			6	15	1	0010200	Jornales	0,00		1.096.500,00	1.096.500,00
3			6	15	1	0,04,01	Contribución patronal al seguro de salud de CCSS 9,59%	0,00		105.154,35	105.154,35
3			6	15	1	0,04,05	Contribución patronal al Banco Popular 0,5%	0,00		5.482,50	5.482,50
3			6	15	1	0,05,01	Seguro de pensiones CCSS 5,08%	0,00		55.702,20	55.702,20
3			6	15	1	0,05,02	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones comple.1.5%	0,00		16.447,50	16.447,50
3			6	15	1	0,05,03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	0,00		32.895,00	32.895,00
3			6	15	1	0,03,03	Décimo tercer mes	0,00		91.375,00	91.375,00
3			6	15	1	1,06,01	Seguros riegos 4,5%	0,00		43.860,00	43.860,00
2		17			1	20301	Productos metálicos	700.000,00	200.000,00		500.000,00
2		17			1	20399	Materiales construcción	1.858.738,56	130.008,30		1.728.730,26
2		17			1	0020100	Tiempo extraordinario	0,00		250.000,00	250.000,00
2		17			1	0,04,01	Contribución patronal al seguro de salud de CCSS 9,59%	0,00		23.975,00	23.975,00
2		17			1	0,04,05	Contribución patronal al Banco Popular 0,5%	0,00		1.250,00	1.250,00
2		17			1	0,05,01	Seguro de pensiones CCSS 5,08%	0,00		12.700,00	12.700,00
2		17			1	0,05,02	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones comple.1.5%	0,00		3.750,00	3.750,00
2		17			1	0,05,03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	0,00		7.500,00	7.500,00

2		17			1	0,03,03	Décimo tercer mes	0,00		20.833,30	20.833,30
2		17			1	1,06,01	Seguros riegos 4,5%	0,00		10.000,00	10.000,00
1	3				1	50103	Equipo de comunicación	1.379.298.298,19	200.000,00		1.379.098.298,19
1	3				1	5019900	Maquinaria y equipo	631.077,00		200.000,00	831.077,00
1	4				1	6060100	Indemnizaciones	2.000.000,00	825.000,00		1.175.000,00
1	1				1	1030300	Impresión y encuadernación	1.302.000,00		825.000,00	2.127.000,00
							SUMAS IGUALES	**1.567.172.633,61**	**22.058.088,53**	**22.058.088,53**	**1.567.172.633,61**

JUSTIFICACION: Se rebaja del proyecto de reparación en parque de Ciudad Neily para pasar a contrato ¢1.068.618.71 para pagar trabajos efectuados en parque. También se refuerza de aquí el monumento a Héroes Caídos por trabajos adicionales al mismo.

Se rebaja del parque de La Cuesta la suma ¢3.620,000.00 para dar contenido a productos agroforestales para el mismo parque para compra de zacate y plantas. También se refuerza en productos eléctricos en 500,000 para dicho parque.

Se rebaja del modelo de recaudación la suma de ¢7.215.962.22 para darle contenido a salarios por servicios especiales de dos digitadores del sistema DECIS por 3 meses, un funcionario asistente del sistema por 3 meses y un funcionario de Catastro por 4 meses más cargas sociales. Todos dentro mismo proyecto del modelo.

Se rebaja del proyecto de la Persona Joven los recursos concernientes a materiales de construcción y quipo y mobiliario esto para reforzar y darle contenido a recursos de productos de papel, material de oficina, tintas y pinturas, impresión y encuadernación equipo de comunicación y actividades de capacitación todo por un total de ¢640,000 colones. (Según plan presentado por Persona Joven.)

Se rebaja del proyecto de parque de Laurel la suma de ¢1.096.000.00 para darle contenido a un funcionario en jornales por tres meses más cargas sociales para trabajos en los respectivos parques del cantón.

Se rebaja de mantenimiento de edificios en productos metálicos y material de construcción para reforzar en este mismo servicio tiempo extraordinario por ¢250.000.00 por trabajos en CECUDI mas cargas sociales.

Se rebaja de equipo de comunicación en administración para dar contenido a maquinaria y equipo diverso para comprar cámara para Dpto. Patentes.

Se rebaja de indemnizaciones para reforzar contenido a impresión y encuadernación en administración para para pago de Lanyer para carnet de identificación por la suma de¢825.000.00.

CUADRO N 2											
CODIGO PRESUPUESTARIO							Nombre	Saldo Disponible	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo
	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	Cod Int	código					
3			1	1	1	50201	Edificios	410.119.018,95	267.600,00		409.851.418,95
3			1	1	1	5,01,04	Equipo y mobiliario	0,00		267.600,00	267.600,00
							SUMAS IGUALES	**410.119.018,95**	**267.600,00**	**267.600,00**	**410.119.018,95**

JUSTIFICACION: Se rebaja de la cuenta de edificios en proyecto de construcción del edificio en egreso contratación para dotar al mismo de equipo y mobiliario para compra de sillas para oficina del Ingeniero.

Acuerdo Nº02: En razón que mediante oficio EPC-010-2017, la Junta de Educación y Directora de la Escuela de Paso Canoas han manifestado que no van a realizar las Fiestas de la Confraternidad Tico-Panameñas, y debido a que ya es una tradición la celebración de estos festejos.

Se acuerda comunicar a la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas que el Concejo Municipal ha tenido información que la organización que ustedes representan tienen interés en realizar esta actividad.

En razón de lo anterior se les invita para que participen en la sesión extraordinaria que está programada para el próximo jueves 11 de mayo, a las 5:30 p.m., para tratar este tema.

Acuerdo Nº03: Conforme el informe de la Comisión de Vivienda que expuso sobre los resultados de visita que realizaron al terreno donde pretenden desarrollar el proyecto de vivienda Los Castillos Laurel y al interés del Concejo Municipal conocer en detalle todos los alcances de este proyecto, se acuerda realizar una sesión extraordinaria para el próximo jueves 18 de mayo a las 5:00 p.m., para que conocer en detalle los alcances de este proyecto.

De igual forma se acuerda invitar cordialmente a esta sesión, a los representantes de La Constructora Davivienda, para que informen al Concejo Municipal en pleno sobre el proyecto que su empresa pretende desarrollar en el Distrito de Laurel.

Acuerdo Nº04: Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, para su análisis y recomendación al Concejo nota de la Señora Nivia Araya Díaz vecina del Barrio El Carmen solicita ayuda., para reparar su casa de habitación que se encuentra en muy malas condiciones. Vive en el lote #269 del Barrio El Carmen.

Acuerdo Nº05: A efecto que se dé la respuesta solicitada se acuerda trasladar a la Administración nota del Señor Genaro Montiel, Vecino de la Bota, quien solicita se le indique si la Municipalidad cobró impuestos de la actividad realizada en el Negocio el Rodeo en Cuervito de la Cuesta de Campeonato Internacional de Monta.

Acuerdo Nº06: Se acuerda trasladar a la Administración para que actué como corresponde nota del Señor William Céspedes Anchía vecino del Barrio San Rafael de Corredores, comunica que en el sector que es habitado por varias familias, exactamente en el cruce de calle ubicado frente a la antigua Imprenta Reyes, hay un paso de alcantarillas, el que está totalmente colapsado, ya que cada vez que llueve el agua se rebalsan provocando como consecuencia que la quebrada también se desborde e inundando las viviendas de las familias poniendo en peligro la seguridad de las personas.

Acuerdo Nº07: Se acuerda trasladar al Señor Asesor Legal del Concejo, para su análisis y recomendación al Concejo nota de la Señora Luz María Arauz Bastita vecina de Barrio el Carmen de Abrojo informa de la situación que vive su padre Carlos Arauz Beita, adulto mayor de 95 años, vecino de Barrio el Carmen de Abrojo Lote Nº87.

Acuerdo Nº08: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda nota de La Constructora Doña Rita de Santa Elena suscrito por Roberto Vargas Calderón quien solicita le indiquen cuando ya tenga la autorización por partes de la Aduana de Paso Canoas para proseguir con el tramo de canal faltante y sus respectivas alcantarillas para desaguar en el alcantarillado existente.

Acuerdo Nº09: **Se** acuerda trasladar a la Comisión de Ayudas Sociales para el análisis y recomendación al Concejo Municipal nota de la Asociación Comunidad Oasis de Paz solicita una ayuda para continuar con la construcción del templo, solicitan dos cientos treinta metros del cielo raso (230) y dos unidades de aire acondicionado de seis mil B, T, U.

Acuerdo Nº10: Se acuerda trasladar a la Comisión de Ayudas Sociales para que lo analice y brinde un informe al Concejo Municipal nota de la Asociación Comunidad Oasis de Paz solicitan ayuda continuar con la construcción del templo y compra de aires acondicionados.

Acuerdo Nº11: Se acuerda aprobar el convenio a suscribir entre la Municipalidad de Corredores y la Junta Directiva de la Radio Cultural de Corredores, por medio de la cual se le brinda oportunidad a la Municipalidad para que informe a través de la programación de esa emisora el quehacer de la Municipalidad, principalmente en lo que a la parte vial se refiere.

De igual forma se autoriza al Señor Alcalde para la firma del citado convenio.

Acuerdo Nº12: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo el expediente del proceso de contratación 2017LA-000001-CL, "Construcción de Plaza de la Mujer, Etapa 1", foliado del 001 al 160.

Acuerdo Nº13: **Se** acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, para su análisis y recomendación al Concejo, solicitud de la señora Carmen Prendas Villalobos, quien solicita la donación de seis alcantarillas para la construcción de un pozo.

Así mismo se le traslada la solicitud de la Señora Elvia Rosa Jaramillo Rodríguez la cual solicita se le brinde ayude para reparar su casa de habitación que se encuentra en muy malas condiciones

Acuerdo Nº14: Se acuerda trasladar al Señor Asesor Legal del Concejo, para su análisis y recomendación al Concejo, informe del Ingeniero Royé Flores, sobre solicitud del Señor Bernabé González y Rosalba Hernández Rivas, para que se le de posesión del lote Nº71 del Barrio el Carmen de Abrojo. Así como nota de la Señora Luz María Arauz Batista, y que se refiere al mismo problema del lote Nº71.

Acuerdo Nº15: En razón que La caja chica es una herramienta que permite administrativamente agilizar las compras urgentes e inmediatas para las actividades ordinarias de la institución.

Que el monto actual de caja chica es de ¢3.000.000.00 y el tope para la compra es de ¢200.000.00, estos montos para las necesidades actuales están desfasados especialmente por el aumento en los repuestos varios para maquinaria y la compra de materiales para la construcción del edificio municipal.

Por lo anteriormente indicado se acuerda aumentar el monto de la Caja Chica a ¢4.000.000.00 y el monto para compra hasta por ¢300.000.00 y en casos de urgencia con autorización de la Alcaldía se puede compra hasta 350.000.00.

Acuerdo Nº16: Se acuerda trasladar al Señor Alcalde oficio RDBR-537-2017 suscrito por el Licenciado Álvaro Chanto Ureña Director Región de Desarrollo Brunca con oficio A-PE-2101-2016, y que se refiere a requisito que está solicitando el INDER, para resolver la solicitud planteada por el Concejo Municipal, para la concesión del terreno donde se ubicaba anteriormente Hogares CREA, con el ruego que de inmediato valore la gestión ante Migración, para que cuanto antes se resuelva esta solicitud.

Acuerdo Nº17: Visto el oficio DAF-0320-2017 suscrito por Dina María Víquez Esquivel Directora Administrativa y Financiera del Ministerio de Hacienda, por medio del cual da respuesta a acuerdo del Concejo Municipal, donde se solicitó permiso a ese Ministerio para ingresar con maquinaria de la Municipalidad a la propiedad denomina Cholomar para atender problemas de aguas causados por reparaciones realizadas por el MOPT. Indica que no compete a este Ministerio otorgar el permiso solicitado.

Lo anterior por cuanto el inmueble indicado es propiedad del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), siendo que este Ministerio utiliza el bien como arrendatario del mismo, según contrato de arrendamiento de fecha 05 de agosto del 2011, el cual tiene una vigencia de veinte años y se adjunta a la presente para su información.

Así al no ser este Ministerio el propietario del inmueble no se tienen potestades para disponer libremente del mismo, según el contrato lo estipula, por lo que se considera que la autorización respectiva compete realizarla al INDER.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la administración para que realice la solicitud ante el INDER.

Acuerdo Nº18: Debido al alto contenido cultural, artístico e histórico del Festival Iluminando Corredores se acuerda declarar esta actividad de interés municipal, y brindar todo el apoyo necesario a la Alcaldía Municipal y al Comité que tiene a cargo la organización de esta actividad.

Acuerdo Nº19: Visto el oficio CEPD-396-16 de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad, solicitando el criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente 20.081 "LEY PARA DECLARAR EL DISEÑO UNIVERSAL COMO ASUNTO DE INTERES PUBLICO".

El Concejo Municipal acuerda manifestarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley.

Acuerdo Nº20: Analizado el oficio CE-26-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, consulta el criterio de esta Municipalidad referente al proyecto, Expediente N°20.202: "LEY SOBRE EL REFERENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

El Concejo Municipal se manifiesta en favor de la aprobación de este proyecto de ley.

Acuerdo Nº21: En razón que hasta la fecha este Concejo no tiene conocimiento del avance del proyecto para reubicar a las familias de Finca de Hogares CREA y los que se encuentran en vía pública en el Barrio San Jorge, se acuerda solicitar al Señor Presidente Ejecutivo del INDER, informe a este Concejo Municipal en qué estado o en qué etapa se encuentra el proyecto de vivienda para reubicar a las familias que se encuentran en los terrenos del antiguo Hogares CREA y los que se encuentran en la vía pública en el Barrio San Jorge.

Acuerdo Nº22: En razón que se han estado recibiendo algunas quejas de vecinos del cantón, principalmente de Canoas y la Cuesta por la turbiedad con que llega el agua a sus casas, se acuerda solicitar a la licenciada Daysi Navarro Castro Jefa Cantonal del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, informe a este Concejo en qué estado se encuentra el proyecto de la construcción de la planta de tratamiento de aguas.

Acuerdo Nº23: Dado el interés que tiene el Concejo en que haya una resolución referente al problema del derecho vía en la zona fronteriza con Panamá y analizado el oficio DAJ-2017-1599, del licenciado Ronald Muñoz Corea, director de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se acuerda solicitar a la Señora Viceministra de Infraestructura y Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, brinde un informe al Concejo sobre las recomendaciones vertidas en el oficio DAJ-2017-1599.

Acuerdo Nº24: Habiendo escuchado a las partes tanto al Topógrafo Francisco Lobo, como a la Ingeniera Katya Abarca, coordinadora de Catastro Municipal, en relación a queja del Topógrafo Francisco Lobo, por el atraso en el visado de planos. Se acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal, se reúna con la Ingeniera Katya Abarca y analicen la forma de agilizar los trámites de visado de planos, de manera que se aplique el principio de justicia pronta y cumplida.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°53
08 de mayo del 2017

ARTÍCULO X:

MOCIONES

No se presentaron mociones. ……..…… …….

ARTÍCULO XI:

PROPUESTAS RECHAZADAS
No hay propuestas rechazadas. …….

ARTÍCULO XII:

CIERRE DE LA SESIÓN

Al ser las nueve con cincuenta minutos de la noche del día 08 de mayo del 2017, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión. …..……

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal